



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

En Salinas, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D^a YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)
- D. LUÍS DÍEZ AMORÓS (JPS)
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS)
- D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE).

No asiste D^a MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO (PP), excusando su asistencia por motivos personales y familiares.

No asiste D^a ELSA SAN JOSÉ JIMÉNEZ (SI), excusando su asistencia por motivos laborales.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017.

Se da por leído el borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, que se adjuntaba a la convocatoria de la sesión, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Se ha repartido junto a la convocatoria. Tiene la palabra sobre el acta JPS.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, ya vemos que falta un montón de acta y bueno, yo creo que se deberían tomar medidas con respecto al tema de la grabación, porque si



resulta que cuando algo nos falla nos quedamos sin media acta. Sobre todo en la parte más importante, porque lo que traíais al Pleno es paja todo y lo importante, que son las preguntas pues, si se pierden, claro, hemos recuperado algunas, pero vamos, que nos parece un poco mal. Que se tome alguna medida con el tema de la grabación, que se grabe por dos veces, o lo que veáis oportuno. Creo que, hoy en día, en el 2017 que pasen estas cosas, pues nos parece un poco...pero bueno, nada más.

Sr. Alcalde: PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: PP.

Sres. Concejales del PP: Nada.

Sr. Alcalde: Vale, pues pasamos el acta a votación.

No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación (4 PP a favor / 1 PSOE a favor / 2 JPS a favor) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA DE BECAS PARA FORMACIÓN REGLADA, CURSO 2016-2017.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: En cuanto a las becas, hay una modificación de la base tercera, el punto primero, sobre los umbrales de renta que aparecen. Se han colado en la transcripción unos umbrales que no son los que deberían ir. Os los voy a repartir y os los explico. En la base tercera, en el primer apartado, pone en el borrador que se llevó a propuesta, que cuando la renta anual per cápita de la familia exceda a la cantidad del 45% del salario mínimo interprofesional cómputo anual vigente, esto es 4.407,88€ per cápita y cuando de la documentación obrante en el expediente, se derive la percepción de rendimientos procedentes del capital inmobiliario por importe superior a la cantidad del 1,25 veces del salario mínimo interprofesional mensual vigente, que es de 884,50 € por unidad familiar. Como podéis ver esto se queda muy bajo, muy, muy bajo. Entonces, la tabla que os hemos pasado, va por unidad familiar, per cápita en la familia y sería por tramos. Que sería, pues, como tenéis ahí, la familia de un miembro, recibiría hasta el 100% de la beca, con unos ingresos de hasta 14.000€, el 75% hasta 17.500€ y el 50% hasta 21.000€ y así sucesivamente, según los miembros de la unidad familiar. En cuanto a las rentas en la tabla, en la última línea de abajo, en el último párrafo, se excluye del ámbito de aplicación de las ayudas, o becas para libros, o material escolar, cuando en la documentación obrante del expediente se derive percepción de rendimientos procedentes de capital mobiliario por importe superior a 1.900 €. Eso es lo que se modifica. La base de estos datos se ha sacado tanto de convocatorias de becas de la Generalitat para el año 2015/16, en cuanto a los niveles de renta y del Ministerio de Educación. Por lo demás, el primer punto "los niveles, o los umbrales de renta" para aplicar las becas y los porcentajes de las becas, solo se aplican a libros y material escolar. Sin embargo, el transporte y estudios universitarios en el extranjero, no tienen umbrales de renta. Se percibirían las becas, tenga la renta que se



tenga. Se benefician todos los estudios oficiales, excepto la enseñanza obligatoria, que ha entrado este año en la Xarxa de Llibres, en las subvenciones de la Generalitat y que se añade con respecto a las anteriores bases, a las familias numerosas, bueno, a las familias numerosas, perdón, a las familias de un miembro, monoparentales y el máximo de la beca a percibir es de 250 € en todos los casos. La documentación y procedimientos, prácticamente igual a las anteriores convocatorias. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: En primer lugar, agradeceremos que nos llamarais para consensuar un poco esto. Ya quedamos la otra vez en que nos avisaríamos, en un Pleno del año pasado. Un Pleno en el que nosotros propusimos que se hiciese un acuerdo entre todas las fuerzas políticas para consensuar este tipo de becas y habéis hecho caso omiso, lo habéis hecho vosotros sin contar con nadie, ni siquiera con enviarnos esto por anticipado. Es decir, “oye esto es lo que vamos a presentar, ¿qué os parece?”.

Sr. Alcalde: Perdona Luis, ¿te puedo contestar a eso?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, sí.

Sr. Alcalde: En una moción que presentó JPS, hará unos meses, no sé cuánto tiempo hace, se repartió el borrador de las bases para que aportarais ideas y modificaciones.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿El borrador de estas mismas bases?

Sr. Alcalde: De estas, no. De otras como bases.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya, pero quiero decir, si lo vais a presentar, es un borrador nuevo, pues yo creo que tampoco cuesta nada decir “oye, os avanzamos el borrador, esto es lo que vamos a presentar, por si queréis participar, o queréis tener alguna idea”. Ya está, eso solamente. Luego, yo tenía algunas dudas, en la propuesta de acuerdo, en el punto tercero, es una curiosidad, dice “suministrar por parte de la Intervención a la BDNS”, ¿qué es eso?.

Sr. Secretario: La Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, por las siglas.

Sr. Secretario: Ya no se manda directamente al BOP, al Boletín, sino que se manda ahí y ellos lo mandan al Boletín.

Sr. D. Luis Díez Amorós: De acuerdo. Luego me ha parecido entender, que lo que son los requisitos de rentas mínimas, es solamente para la ayuda de libros, ¿no?

Sr. Alcalde: Y material escolar.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y material escolar, lo que es transporte y becas Erasmus, ahí entra todo el mundo, vale. En cuanto a la documentación que se solicita, todo este tipo de documentación, ¿se hace así porque está reglado de alguna forma?, o quiero decir, ¿esto se hace porque lo consideraréis vosotros que hay que pedir toda esta documentación? Porque, claro, yo, para 250 € decir “anexo de solicitud establecida a la convocatoria, fotocopia compulsada del DNI del solicitante, fotocopia compulsada del NIF de los padres o tutor representante legal, fotocopia compulsada del Libro de Familia, todas las hojas que



compongan la unidad familiar, certificado de empadronamiento del solicitante, certificado de convivencia del solicitante, fotocopia compulsada de declaración de IRPF, fotocopia compulsada de las correspondientes facturas...tal, declaración responsable de no haber solicitado ninguna subvención” y luego en caso de ayuda al transporte; quiero decir que me da la sensación que es duplicar muchas cosas y, yo que sé, aquí todos más o menos, nos conocemos y que haya que compulsar cada una de las fotocopias para entregarlas, me parece un poco exagerado, creo que complica un poco lo que es la solicitud de becas para esta cantidad de becas, si fuera una beca para la que te van a dar 1.000 €, o 1.500 €, o una cosa así, pues igual, lo entiendo un poco más, pero para esto me parece un poco exagerado. Bueno, 28.000 €, máximo de 250 € y hay una cosa que decís en el tercero, base reguladora y dice “la base específica reguladora de esta convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la convocatoria de fecha de 27 de abril de 2017.”

Sr. Alcalde: Claro, es que esto es lo que se va a aprobar.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya, pero “han sido aprobadas”, ¿se aprueban hoy, pero se redacta así? Es que me suena a...quiero decir, “serán aprobadas”.

Sr. Secretario: Esto se tiene que publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, especificando la fecha del acuerdo de aprobación, ¿Cuándo es la fecha de acuerdo de aprobación?, hoy. Entonces, “han sido aprobadas en fecha 27 de Abril”.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, nada más.

Sr. Alcalde: PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: PP.

Sres. Concejales del PP: Nada.

Sr. Alcalde: Bueno pues pasamos a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de Bases Específicas y Convocatoria de Becas para Formación Reglada, Curso 2016-2017, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez y D. José Miguel Gil Corbí.

Se abstienen en la votación de la propuesta de aprobación de Bases Específicas y Convocatoria de Becas para Formación Reglada, Curso 2016-2017, D. Luis Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:



Vistas las bases elaboradas que han de regir la convocatoria para la ejecución del programa de subvenciones “Ayudas al estudio para formación reglada, excepto educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica (beneficiarios del programa XarxaLlibres de la Generalitat Valenciana), para mayores de 3 años, curso 2016-2017”, por las que se pretende llevar a cabo medidas de apoyo y cooperación en la educación;

Debatido el asunto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones que resulten de aplicación, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Subvenciones “Ayudas al estudio para formación reglada, excepto educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica (beneficiarios del programa XarxaLlibres de la Generalitat Valenciana), para mayores de 3 años, curso 2016-2017”, y sus bases específicas reguladoras en los términos acordados en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de “Ayudas al estudio para formación reglada, excepto educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica (beneficiarios del programa XarxaLlibres de la Generalitat Valenciana), para mayores de 3 años, curso 2016-2017”, según las bases específicas aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal que figuran como Anexo I.

TERCERO.- Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para la que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, cuyo texto figura como Anexo II del presente acuerdo.

Anexo I: Bases del Programa de “Ayudas al estudio para mayores de 3 años que cursen estudios no obligatorios de formación reglada, excepto educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica, curso 2016-2017”.

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO PARA MAYORES DE 3 AÑOS QUE CURSEN ESTUDIOS DE FORMACIÓN REGLADA, CURSO 2016-2017

La Constitución Española establece en su artículo 27.4 que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge en el artículo 4.1 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas. Por otra parte, en su artículo 80.1 establece que, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones Públicas desarrollarán las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

El artículo 88.2 de la Ley Orgánica 3/2006 establece que las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de la enseñanza básica.

La disposición adicional cuarta de la mencionada Ley Orgánica señala, con respecto a los libros de texto, que corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos, en el ejercicio de la autonomía pedagógica, adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas, que deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado y al currículo aprobado por cada Administración educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, a los principios y valores



recogidos en la propia Ley, a los establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El programa de ayudas para libros de texto pretende fomentar entre el alumnado actitudes de respeto y corresponsabilidad en el uso de los libros de texto y contribuir a una mayor colaboración entre las familias y los centros educativos.

Base Primera.- Objeto de las Bases.

El objeto de las presentes bases, en el marco general de la normativa vigente en materia de subvenciones, es regular la concesión de ayudas o subvenciones referidas a los programas de gasto de la aplicación presupuestaria 326.48000. Becas.

Base Segunda.- Destino de las subvenciones.

Las subvenciones podrán solicitarse para la financiación de gastos de naturaleza corriente cuyas finalidades se encuentren incluidas dentro de las establecidas en esta convocatoria:

- Ayudas y/o becas destinadas a la adquisición de libros y material escolar.
- Ayudas y/o becas destinadas al transporte para estudiantes.
- Ayudas y/o becas destinadas a la colaboración en formación de estudiantes en Universidades Extranjeras (ERASMUS/SOCRATES).

Base Tercera.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes bases, atendiendo a la finalidad establecida en la base segunda:

1. Para ayudas o becas de libros y material escolar:

Alumnos empadronados en Salinas que cursen estudios oficiales de educación infantil, PCPI, ciclos formativos de grado medio y superior, bachillerato, estudios universitarios de grado y postgrado (grado/máster/doctorado), Educación Permanente de Adultos (E.P.A), Escuela Oficial de Idiomas, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas artísticas (música / danza / arte dramático / conservación y restauración de bienes culturales / artes plásticas / diseño).

El importe de la ayuda o beca para libros y material escolar se reducirá en función de los siguientes umbrales máximos de renta familiar en los porcentajes previstos en la siguiente tabla, quedando excluidos de la convocatoria quienes superen los umbrales previstos en ella:

Importe de la Ayuda	100%	75%	50%
Familia de 1 miembro	14.000,00 €	17.500,00 €	21.000,00 €
Familias de 2 miembros	25.000,00 €	31.250,00 €	37.500,00 €
Familias de 3 miembros	33.000,00 €	41.250,00 €	49.500,00 €
Familias de 4 miembros	39.000,00 €	48.750,00 €	58.500,00 €
Familias de 5 miembros	44.000,00 €	55.000,00 €	66.000,00 €
Familias de 6 miembros	47.000,00 €	58.750,00 €	70.500,00 €
Familias de 7 miembros	50.000,00 €	62.500,00 €	75.000,00 €
Familias de 8 miembros	53.000,00 €	66.250,00 €	79.500,00 €
A partir del octavo miembro se añadirán 3.000 € a la renta de la unidad familiar por cada nuevo miembro computable.			
Se excluye del ámbito de aplicación de las ayudas o becas para libros y material escolar cuando de la documentación obrante en el expediente se derive la percepción de rendimientos procedentes del capital mobiliario por importe superior a 1.900 €.			

2. Para ayudas o becas destinadas al transporte para estudiantes:



Alumnos empadronados en Salinas que cursen, fuera del municipio de Salinas, estudios oficiales de educación infantil, PCPI, ciclos formativos de grado medio y superior, bachillerato, estudios universitarios de grado y postgrado (grado/máster/doctorado), Educación Permanente de Adultos (E.P.A), Escuela Oficial de Idiomas, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas artísticas (música / danza / arte dramático / conservación y restauración de bienes culturales / artes plásticas / diseño).

3. Ayudas y/o becas destinadas a la colaboración en la formación de estudiantes en Universidades Extranjeras (Becas Erasmus/Sócrates).

Alumnos empadronados en Salinas que cursen estudios universitarios oficiales en cualquier Universidad española, y que hayan sido beneficiarios de los programas europeos Erasmus / Sócrates en el curso escolar 2016/2017.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria los alumnos que cursen estudios de educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y la formación profesional básica (enseñanzas que están incluidas en la Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales).

Procedimiento de concesión

Base cuarta.- Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes para becas o ayudas de libros y material escolar, para transporte así como para la estancia en el extranjero de estudiantes universitarios a través de becas Erasmus/Sócrates se presentarán, en impreso normalizado, en el Ayuntamiento de Salinas, Plaza de España, 8, o en cualesquiera otra de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con la documentación establecida en la base quinta, e irán firmadas por el alumno, o en su caso, por el padre, la madre o tutor, que se responsabilizará de la exactitud y veracidad de los datos.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el 31 de julio de 2017.

Base quinta.- Documentación

Los alumnos solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Anexo de solicitud establecido en la convocatoria.
- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.
- Fotocopia compulsada del NIF de los padres o tutor o representante legal. En el caso de que se trate de extranjeros, deberán aportar documento acreditativo del parentesco o del representante legal.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de todas las hojas que compongan la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento del solicitante.
- Certificado de convivencia del solicitante referido a 31 de diciembre de 2016.
- Fotocopia compulsada de la Declaración del IRPF, incluida la hoja de ingresos o devolución debidamente sellada, de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de no estar obligado a presentar la Declaración de IRPF, justificarán los ingresos mediante certificado de imputaciones de IRPF (de todos los miembros de la unidad familiar) de la Agencia de la Administración Tributaria y mediante certificado de intereses de cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro. Solo en caso de que no puedan ser acreditados los ingresos de 2016 se aceptará, excepcionalmente, declaración jurada de los ingresos anuales de la unidad familiar 2016. En el caso de divorcio o separación legal de los padres, sin que exista custodia compartida, no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la beca. Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar.
- Fotocopia compulsada de las correspondientes facturas de adquisición de libros y material escolar. En su caso, certificación expedida por la respectiva AMPA ó Colegio donde se acredite el gasto real de cada alumno.



- Declaración responsable de no haber solicitado ninguna subvención o ayuda a otras entidades de carácter público o privado para el mismo objeto, o en su caso, de que las ayudas concurrentes no superan el coste de la actividad subvencionada, haciendo constar expresamente el coste total de la actividad subvencionada y la cuantía del total de ayudas recibidas.
- En caso de ayudas al transporte, declaración responsable de realización del transporte hasta el centro educativo por sus propios medios, asumiendo el coste del mismo.
- Fotocopia compulsada de la matrícula original del año en curso.
- Certificación expedida por entidad bancaria donde conste el IBAN y figure el alumno como titular de la misma.
- En el caso de alumnos solicitantes de ayudas y/o becas beneficiarios de los programas europeos Erasmus/Sócrates, fotocopia compulsada de la Certificación expedida por la Universidad española donde el alumno curse sus estudios, en donde consten sus datos personales y académicos y el período de meses de estancia aprobados en la Universidad extranjera correspondiente. Asimismo, habrán de presentar, dentro de los dos meses a la finalización del período de estancia en el extranjero aprobado inicialmente, certificación expedida por la Universidad española donde el alumno curse sus estudios, en donde consten sus datos personales y académicos, así como la realización efectiva de la estancia en el extranjero por parte del alumno. En caso de su no aportación, el beneficiario deberá reintegrar la ayuda concedida.

Base Sexta.- Importe y Criterios de concesión.

El importe de las becas o ayudas establecidas en las presentes bases, tendrá como importe máximo 28.000 euros, crédito consignado en la aplicación presupuestaria 326.48000, de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Salinas, ello sin perjuicio de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia, en su caso, de posteriores modificaciones presupuestarias. Si el importe a conceder es superior a 28.000 euros, esta Corporación podrá proceder a: A) Proponer al órgano correspondiente la modificación presupuestaria necesaria para hacer frente a la cantidad resultante. B) Prorratear proporcionalmente, entre todas las solicitudes formuladas, el importe máximo previsto en la presente Convocatoria.

La cuantía individual por alumno/a solicitante será hasta completar el importe de las facturas o justificantes de gastos presentados y hasta un máximo de 250 euros.

Para la resolución de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.1. Las ayudas se concederán atendiendo a la menor renta per cápita familiar, ordenándose las solicitudes por orden decreciente, hasta agotar el crédito disponible.
- 1.2. Conforme al anexo establecido en la convocatoria, se harán constar los ingresos obtenidos por la totalidad de las personas que conviven en el mismo domicilio del solicitante a 31 de diciembre de año 2016.
- 1.3. Los datos económicos se referirán a 31 de diciembre del año 2016.
- 1.4. Para las ayudas al transporte se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: N° de días lectivos x Km. diario ida y vuelta x 0.19 €, sin perjuicio de la cuantía máxima prevista en las presentes bases.

Base Séptima.- Instrucción del expediente de solicitud.

La competencia de instrucción de los expedientes de solicitud corresponderá a los servicios administrativos del Ayuntamiento de Salinas.

El órgano instructor, tras recibir la solicitud, procederá, en su caso, a requerir al solicitante la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación preceptiva se observen, subsanación que deberá realizarse en el plazo de 10 días desde la notificación de la subsanación, apercibiéndole de que si así no lo hicieren se archivará sin más trámite la solicitud.

A efectos del procedimiento de gestión de la subvención, de instrucción y de propuesta técnica, el órgano instructor podrá requerir a los solicitantes la aportación de cuantos datos, informaciones o documentos,



relacionados con la actividad o conexos con ella, estime necesarios.

Base Octava.- Comisión de Valoración.

El órgano instructor realizará propuesta con valoración de las solicitudes presentadas. El órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local.

Base Novena.- Compatibilidad de las ayudas.

Las ayudas concedidas en virtud de las presentes Bases serán compatibles con cualesquiera otras ayudas que pudieran percibirse con la misma finalidad de otras entidades públicas o privadas, siempre que las ayudas concurrentes no superen el coste de la actividad subvencionada, y ello, sin perjuicio del régimen de incompatibilidad previsto en la normativa reguladora de esas otras ayudas.

Base Décima.- Datos de carácter personal.

Los datos personales recogidos con ocasión del presente procedimiento serán objeto de tratamiento automatizado por el Ayuntamiento de Salinas. El tratamiento de estos datos será conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Anexo II: Extracto del Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones destinadas a financiar "Ayudas al estudio para mayores de 3 años que cursen estudios no obligatorios de formación reglada, excepto educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica, curso 2016-2017":

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.b y 20.8. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Primero: Beneficiarios.

Alumnos empadronados en Salinas que cursen estudios oficiales de educación infantil, PCPI, ciclos formativos de grado medio y superior, bachillerato, estudios universitarios de grado y postgrado (grado/máster/doctorado), Educación Permanente de Adultos (E.P.A), Escuela Oficial de Idiomas, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas artísticas (música / danza / arte dramático / conservación y restauración de bienes culturales / artes plásticas / diseño).

Segundo: Objeto.

El objeto de las presentes bases, en el marco general de la normativa vigente en materia de subvenciones, es regular la concesión de ayudas o subvenciones referidas a los programas de gasto de la aplicación presupuestaria 326.48000. Becas.

Tercero: Bases Reguladoras.

Las Bases Específicas reguladoras de esta convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de abril de 2017.

Cuarto: Cuantía.

El importe de las becas o ayudas establecidas en las presentes bases, tendrá como importe máximo 28.000 euros, crédito consignado en la aplicación presupuestaria 326.48000, de los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Salinas

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el 31 de julio de 2017.



Las solicitudes para becas o ayudas de libros y material escolar, para transporte así como para la estancia en el extranjero de estudiantes universitarios a través de becas Erasmus/Sócatres se presentarán, en impreso normalizado, en el Ayuntamiento de Salinas, Plaza de España, 8, o en cualesquiera otra de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con la documentación establecida en la base quinta de las bases específicas, e irán firmadas por el alumno, o en su caso, por el padre, la madre o tutor, que se responsabilizará de la exactitud y veracidad de los datos.

Sexto: Otros datos.

La cuantía individual por alumno/a solicitante será hasta completar el importe de las facturas o justificantes de gastos presentados y hasta un máximo de 250 euros.

3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD CONVOCATORIA PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2018.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: La anterior convocatoria del plan de obras y servicios se solicitó subvención para la realización de la línea eléctrica de abastecimiento de media tensión para poder poner en marcha el polígono industrial y aumentar la potencia de la población. Por problemas, bueno, por problemas, o por conversaciones, o por requerimientos de Iberdrola, pues no se pudo hacer, porque aún no han definido bien como tiene que ser el proyecto. Entonces, se ha propuesto volver a solicitar esta subvención y siguiendo con los trámites que se están llevando con Iberdrola. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Con respecto a este punto, yo no sé si es la famosa línea de la que hablamos que íbamos a ir a pedir a Valencia, o...¿habéis decidido hacerlo por otro lado?

Sr. Alcalde: No, también queremos pedir el tema de electrificación rural. Es que como el plan de obras y servicios llega hasta 350.000€, no se cubriría toda, pero bueno, es el máximo que proporciona la Diputación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, al solicitar esta línea de tensión a la Diputación, veo que habéis tenido que renunciar al plan de obras y servicios hasta el año 2019, ¿no?

Sr. Alcalde: No, no, es que se pide cada dos años.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ah, que se pide cada dos años. Y es la línea que íbamos a ver, y que al final ya no vamos a ver.

Sr. Alcalde: No, no, no, estamos con Iberdrola, seguimos con lo mismo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya, pero comentamos de ir a Valencia y de verlo y tal.

Sr. Alcalde: Es que estamos esperando, también, la parte del anteproyecto, del trazado, porque había, bueno, se planteó por parte de Iberdrola, en hacer dos unidades de ejecución que es lo que nos falta que nos envíen y presentárselo a Iberdrola. Y si Iberdrola lo ve viable, ya sabemos lo que vamos a pedir.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Te lo digo, porque nosotros sí movimos algo allí, en Valencia, pero ¿a la espera de qué?

Sr. Alcalde: Estamos esperando de la Dirección Territorial de Urbanismo, esa autorización de las dos unidades de ejecución, porque con este dinero, o un poco más se puede poner en marcha.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Cuál es el coste total de la línea?

Sr. Alcalde: El coste total de la línea de equipación de la central, o sea, de la subestación de Petrer, que es lo último que nos dijeron, está alrededor de un millón doscientos mil euros.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Un millón doscientos mil.

Sr. Alcalde: Si se hace la ejecución entera, si se partía en dos fases, se podría quedar en unos cuatrocientos mil, desdoblado la que hay. Que sería más rápida y para poner en marcha, porque no habría que entrar en expropiación, ni poner otros costes.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Utilizar los apoyos que hay y...

Sr. Alcalde: Y no habría que equipar, tampoco, la subestación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale, pues nada más.

Sr. Alcalde: PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada que decir.

Sr. Alcalde: PP.

Sres. Concejales del PP: Nada.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de solicitud de convocatoria Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. José Miguel Gil Corbí, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicada en el BOP nº 60 de fecha 27/03/2017, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2018, la Corporación municipal tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:



1.-Solicitar la inclusión de la obra denominada "Instalaciones eléctricas L.A.M.T para refuerzo de suministro de energía al municipio de Salinas", dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2018, con un presupuesto de 350.000 euros (IVA incluido).

2.-Solicitar la concesión de una subvención de 297.500 euros, equivalentes al 85% del coste de la obra, según la memoria valorada/proyecto redactada al efecto.

3.-Comprometerse a la aportación municipal de 52.500 euros, equivalentes al 15% del coste de la obra. De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5 % del coste de dicha incidencia, según el número de habitantes del municipio.

4.-Comprometerse a remitir certificado mostrando la conformidad al proyecto, adoptado por el órgano municipal correspondiente, en el caso de que el mismo haya sido redactado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

5.-Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

6.-Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

7.-Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en las Bases de la citada convocatoria.

8.-De igual forma, ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

9.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2016 SOBRE DETERMINACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL D. J.M.G.C.

Se produce las siguientes intervenciones:

(Interrupción por parte del público asistente al Pleno)

Sr. Alcalde: ¿Puede callarse?, por favor. No puede y lo sabe.

(Interrupción por parte del público asistente al Pleno).

Sr. Alcalde: Pues, yo desde aquí te lo digo, por lo menos que no diga que no he dicho nada.



(Interrupción por parte del público asistente al Pleno).

Sr. Alcalde: Cuando quiera, se lo dice fuera del Pleno, por favor.

(Interrupción por parte del público asistente al Pleno).

Sr. Alcalde: ¿Puede hacer el favor? ¿Puede hacer el favor de callarse? ¿Puede hacer el favor de callarse? No, lo que yo diga, es que tiene que ser así.

(Interrupción por parte del público asistente al Pleno).

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Y lo que ha dicho el pueblo.

Sr. Alcalde: Arturo, por favor, ¿vale? Pido un respeto a la gente que hay aquí y un respeto al Pleno, ¿vale?

(Interrupción por parte del público asistente al Pleno).

Sr. Alcalde: Un respeto a la gente que hay aquí y un respeto al Pleno.

Piden disculpas desde el público.

Sr. Alcalde: Gracias. Pasamos al tema en cuestión. Se modifica el acuerdo de retribuciones de concejal a dedicación parcial de José Miguel Gil Corbí, igualándolo a otros concejales con competencias, visto el nivel de trabajo y responsabilidad y aumentando el tiempo de dedicación parcial e igualándolo a 10 horas y a 470 € brutos mensuales. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo, antes de opinar, me gustaría que, verdaderamente me gustaría, es que explicarais un poco el concepto de el por qué esta subida, no sé. Me imagino que habrá sido una petición de José Miguel, pues me gustaría que él nos dijese, pues yo creo que me corresponde esto, por los motivos que sean, antes de decir ninguna otra cosa.

Sr. Alcalde: No ha sido petición de José Miguel, ha sido a instancia mía como Alcalde...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, pues del Pleno, de quien sea.

Sr. Alcalde: No, del Alcalde, para igualar a los demás concejales con el tiempo de dedicación.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, pues bueno, siendo así, si me lo permitís... En la aprobación de los sueldos, entiendo que lo igualáis a las diez horas semanales con libertad de horario, que reciben el concejal D. Benjamín Pertusa y D. Primitivo, ¿no? Que se iguala a esos salarios. Yo no sé cuál es el motivo de esta subida, o de igualar esas competencias, yo creo, bajo mi punto de vista, que no tienen nada que ver las competencias de unos con otros, me parece que no es una cosa igualitaria. Es decir, no entiendo que el Teniente de Alcalde deba cobrar lo mismo que el concejal de Cultura y en el reparto de concejalías en la proporción, tampoco es la misma. Da la sensación que esto viene motivado por otra cosa,



por otro tema más político de decir “estate aquí a mi lado y cuando yo vote”... pues la contestación es la que estamos escuchando siempre, “nada que decir”. Nada más.

Sr. D. Javier Matáix Camús: A mí me gustaría que, a partir de ahora, con el sueldo que te van a poner, por lo menos, los “nada que decir” los obvies bastante y te implique más en el Pleno, porque pienso que una persona que cobra un sueldo del Ayuntamiento tiene tanto derecho, o más, que cualquier concejal que estamos aquí sin cobrar nada, de interesarse un poco por los temas y de por lo menos, dar su opinión en los Plenos. Porque, si resulta que antes, cuando cobrabas ese dinero era “todo, o nada que decir” ahora vamos a tener lo mismo, para mí no tiene ningún tipo de justificación.

Sr. Alcalde: ¿Algo más?

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, por mi parte, no.

Sr. Alcalde: PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada que decir.

Sr. Alcalde: PP.

Sres. Concejales del PP: Nada.

(Interrupción por parte del público asistente al Pleno).

Sr. Alcalde: ¿se puede callar? Por favor. Es que no se puede hablar, porque estamos hablando nosotros, por favor.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de modificación de acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 2016 sobre determinación de dedicación parcial del Concejal D. J.M.G.C., D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega y D. Benjamín Pertusa Giménez.

Votan en contra de la propuesta de la propuesta de aprobación de modificación de acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 2016 sobre determinación de dedicación parcial del Concejal D. J.M.G.C., D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

Se abstiene en la votación de la propuesta de la propuesta de aprobación de modificación de acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 2016 sobre determinación de dedicación parcial del Concejal D. J.M.G.C., D. José Miguel Gil Corbí.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo plenario de fecha siete de abril de 2016, aprobando y determinando, la dedicación parcial retribuida del cargo de Concejal Delegado (Sr. D. José Miguel Gil Corbí), de diez horas semanales, con libertad de horario, que percibirá una



retribución mensual bruta de 470 euros, por doce pagas anuales (excluyéndose las pagas extras) y dar de alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

SEGUNDO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salinas de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA F.E.M.P. SOBRE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE SEVILLA SOBRE COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Me hubiera gustado que estuviera aquí hoy Elsa, ya que hace unos meses en este Salón de Plenos, manifestó que ella estudió Económicas y que no sabía lo que era la economía circular y que debía ser un invento nuevo. Quiero manifestar que, como habéis leído en la documentación adjunta a este punto, se muestra que el trabajo realizado hasta ahora por el Ayuntamiento de Salinas y todo el que ha querido sumarse al proyecto del Biovalle y otros diferentes proyectos que han derivado de él, corrobora hacia dónde camina la Unión Europea y por tanto, las administraciones locales, en este sentido. Salinas hace ya unos cuantos años está trabajando en el tema de los residuos, la ecología, el reciclaje, la innovación y la recuperación de sus elementos de excelencia y transformación de los elementos y sistemas productivos enfocados a lo que, precisamente, defiende este acuerdo y que es el futuro del desarrollo de las estrategias locales, lo que indica que no nos hemos equivocado mucho en llevar este camino, aunque sí tengo que decir que ha sido complicado, a base de mucho trabajo y por ser pioneros en estos temas. Ya desde el año pasado el Ayuntamiento está trabajando en un documento de estrategia territorial de economía circular, que verá muy pronto la luz y que va a servir como documento de referencia, adaptación y reivindicación de lo que se ha llamado el proyecto Biovalle y otros proyectos en desarrollo. Por todo esto llevamos este punto a aprobación del Pleno, para adherirnos a esta carta que defiende el desarrollo económico y social de los pueblos y ciudades de una manera sostenible, como ya se ha manifestado en la declaración, apoyando y defendiendo todo lo que en ella se expone. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Nosotros en este tema seguimos pensando lo mismo y es que no vemos ningún fruto en esto. Desde el equipo de gobierno nos seguís insistiendo e insistiendo en que esto está avanzando y no sé qué y nosotros lo único que hemos visto es la edificación que hay ahí arriba en lo del Centro Montañista. Yo aquello lo he estado viendo y no sé, en principio, la sensación que da, la sensación, que ojalá me equivoque, es que aquello no va a valer para mucha cosa. Es un tipo de material que se degrada con bastante facilidad, por lo que allí se ve, cuando se moja. No sé, igual al final, se saca alguna aplicación que nos sorprende, pero de momento, lo único que vemos son gastos, adhesiones a no sé qué historias, miles de euros, o cientos de miles de euros, o millones de euros en subvenciones a algunas empresas y cientos de miles de euros en gastos del Ayuntamiento en organizar simposios y no sé cuántas cosas más. Y realmente, lo que vivimos en el pueblo es que todo el reciclaje que hacemos, que no nos reciclan la basura que dejamos en la puerta de las casas, el sistema de basura que funciona fatal, que ese es otro tema que luego hablaremos y no vemos más aporte de toda esta historia. Que esto en la teoría está genial, claro que sí, o sea, genial, que no se gaste nada, que todo lo reciclemos, que todo vuelva, pero es que un pueblo como Salinas esté metido en esta historia gastando un montón de dinero y recursos en algo que no vemos que avance, que



ojalá que fuera así. Yo, por ejemplo, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de lo poco que hay, hay un contrato que entiendo que ya está ejecutado “Asociación Centroeuropo de empresas innovación de Elche” que va un poco, igual no es el tema exactamente, pero si me permitís me gustaría leerlo, porque va un poco en el tema de todo el convenio este del Biovalle al que tú haces referencia en el que dice que “las entidades acuerdan la realización a acciones y servicios”. Y dice “Aportación del CEEI de Elche” que es la empresa esta. Dice “prestar el soporte para el desarrollo de un programa de orientación laboral y profesional en el período de vigencia del convenio. SEGUNDO: Colaborar en el desarrollo del tercer encuentro empresarial...” eso sí, encuentros empresariales y reuniones y gente dando discursos, de eso sí que hemos tenido mucho. “...organizada por el Excmo. Ayuntamiento y el apoyo en el desarrollo de proyectos locales de las PYMES”, no sé qué proyectos locales de las PYMES ha habido aquí. “...atención y orientación a emprendedores, autónomos y empresas para dar a conocer las fuentes de información disponibles”, bueno. “... la asistencia del personal del Ayuntamiento de Salinas local en aquellas competencias que solicite en el ámbito de apoyo a proyectos concretos...” Luego, está el apartado de lo que el Ayuntamiento aporta y” el Ayuntamiento, dentro de este contrato pone a disposición del CEEI las instalaciones municipales para el desarrollo del servicio de orientación de empleo y materiales necesarios para su desempeño”, es decir, que cedemos las instalaciones del pueblo. “...ejecución de actividades de captación y promoción de las actividades programadas” o sea, que nosotros ejecutamos esas actividades.”...la disposición de aulas, o locales necesarios para el desarrollo de todas las actividades y la aportación de 5.808 € durante los meses de Julio, Septiembre y Octubre 2016”, o sea, que esto ya está caducado, nos hemos gastado 5.808 €... Eso es lo que no me queda claro, no sé si son 5.808 € cada mes, o durante los tres meses. Es durante los tres meses, ¿no? Yo lo entendí así.

Sr. Alcalde: A ver, esto ya se explicó en un Pleno.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, pero quiero decir, que como sale todo a colación. Quiero decir, que esto da la sensación de que es un coladero de dinero y que realmente, todavía, no tenemos nada. O sea, ¿Qué hay de todo esto? ¿Seguimos con las patentes misteriosas? Con el no sé qué, con el no sé cuánto,... y con las empresas que es una, la otra que es la misma, que tiene distinta localización, pero son las mismas, la de Monóvar, la del Biovalle, la de no sé cuánto y no vemos otra cosa. Oye, que ojalá estemos equivocados.

(Interrupción por parte del público asistente al Pleno).

Sr. Alcalde: A la próxima te invito a salir del Pleno, por favor. ¿Vale?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y nada más que decir.

Sr. Alcalde: PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: PP.

Sres. Concejales del PP: Nada.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:



Votan a favor de la propuesta de la F.E.M.P. sobre adhesión a la Declaración de Sevilla sobre compromiso de las ciudades por la economía circular, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez y D. José Miguel Gil Corbí.

Votan en contra de la propuesta de la F.E.M.P. sobre adhesión a la Declaración de Sevilla sobre compromiso de las ciudades por la economía circular, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Salinas, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno Local de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas por la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio en el modelo económico, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Esta modificación de la Ordenanza contempla el añadir un nuevo artículo a la Ordenanza donde se recoja la utilización del nuevo servicio telemático de declaración y liquidación del alta del impuesto, facilitando a los ciudadanos de Salinas poder hacer estos trámites desde casa sin tener que desplazarse a una oficina de SUMA, a través de la web de SUMA y del Ayuntamiento de Salinas. Por tanto, no se trata de ninguna modificación de impuestos, de importes, ni de subir ninguna tasa. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Como José Miguel, nada que decir.

Sr. Alcalde: PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada que decir.

Sr. Alcalde: PP.

Sres. Concejales del PP: Nada.



El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. José Miguel Gil Corbí, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Acordar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para implementar el servicio de declaración-liquidación, aprobando asimismo provisionalmente la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal citada, tal y como se encuentra en el expediente y en los términos acordados en sesión plenaria, según lo prevenido en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ACCESO A LAS INSTALACIONES CULTURALES.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Bueno, la modificación de esta Ordenanza de instalaciones deportivas, se revisan los precios de acceso y uso de la piscina municipal adecuándolos a las condiciones y situación actual. Como habéis visto, el ticket de un baño pasa de 2€ a 3€, el de baño de niño de 1 €, a 2 €. Eso son los tickets independientes. Se mantiene la edad en que se supone que son niños hasta los 16 años, cuando en muchos otros sitios es hasta los 14 años. Los bonos de 25 baños de adulto, pasan de 43 € a 56,25 €. El bono de 50 baños, pasa de 50 € a 75 €. El bono de niño de 25 baños, pasa de 19,50 € a 25 €. Y el bono de niño de 50 baños, pasa de 32,50 € a 50 €. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, a mí eso, quiero decir, el que se actualicen los precios me parece bien. Quiero decir, que yo soy de la opinión de que no todo hay que regalarlo y todo no tiene que costar nada y todo tiene que ser gratis. Yo tengo algunas dudas y es que



cuando entra el socio en función ¿Qué ventajas tiene el socio? Quiero decir, el socio está exento de todo. Entra totalmente gratuito a todos los sitios, a todas las horas,...

Sr. Alcalde: Sí, menos el pabellón, creo que es. Sí, menos el pabellón que hay que pedir hora.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Que tiene que ser por los equipos, o cuando se junta más gente ahí no entra el socio, vale. Luego, veo que había algo, "se bonificará la sección del Club Deportivo Salinas en las cuotas del polideportivo en un 50%, a aquellos socios inscritos con antigüedad mínima de seis meses, con compromiso de permanencia mínima de seis meses en el Club."

Sr. Alcalde: Eso lleva en la Ordenanza, no sé el tiempo, cuando estaba...bueno, que el Club Deportivo está, pero ahora no está físicamente, no tiene equipo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Realmente, no hay ahora ninguna...

Sr. D. Javier Matáix Camús: En la página web sí que está y sigue estando Juan Carlos de presidente y sigue estando...

Sr. Alcalde: Es que el Club Deportivo está dado de alta, pero no tiene ahora alumnos en la escuela deportiva.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego, otra cosa que queríamos decir, es que la Protección Civil, tengo entendido, que en la época de verano pueden entrar de forma gratuita a...

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo creo que hay otras asociaciones que también participan en el pueblo, también hacen otras funciones en el pueblo y si son uno, son todos, o no son ninguno, entiendo yo, bajo mi punto de vista. Que yo creo que eso se debería modificar, si es una asociación y puede entrar gratis a la piscina, porque desempeña una labor, pues, hay otras muchas asociaciones que también organizan cosas, o desempeñan labores que también deberían tener el mismo trato. Y nada más.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más PSOE?

Sr. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: PP.

Sres. Concejales del PP: Nada.

Sr. Alcalde: Pasamos a votación. Aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de instalaciones deportivas y acceso a instalaciones culturales.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Instalaciones Deportivas y Acceso a las Instalaciones Culturales, D. Isidro Monzó Pérez,



D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez y D. José Miguel Gil Corbí.

Se abstienen en la votación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Instalaciones Deportivas y Acceso a las Instalaciones Culturales, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Acordar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Instalaciones Deportivas y Acceso a las Instalaciones Culturales en cuanto a la cuota tributaria de la Piscina, aprobando asimismo provisionalmente la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal citada, tal y como se encuentra en el expediente y en los términos acordados en sesión plenaria, según lo prevenido en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIOS LOCALES, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER LOCAL.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: La modificación de esta Ordenanza, lo que significa en sí es la tasa sobre el cementerio, que se modifica el precio de la tasa por inhumación. Lo que es el enterramiento, enterrar. Que en el 99%, si no es en el 100% de los casos, lo paga la compañía aseguradora del deceso y es para adaptarla a los costes reales que tiene el Ayuntamiento. Pasa de 50 € a 60 €. No es otra modificación. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Quería saber cuánto se le paga al enterrador en este caso.

Sr. Alcalde: Sesenta euros.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sesenta euros. O sea, que ¿antes lo que ocurría era que el enterrador cobraba más de dinero de lo que le tocaba?



Sr. Alcalde: No, el coste, por la modificación del I.V.A., el coste estaba puesto en cincuenta euros. Y por la modificación del I.V.A., han ido subiendo las facturas.

Sr. Secretario: Son cincuenta euros más I.V.A.

Sr. Alcalde: PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: PP.

Sres. Concejales del PP: Nada.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Instalaciones Deportivas y Acceso a las Instalaciones Culturales, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D. José Miguel Gil Corbí, D. Luís Díez Amorós y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Acordar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerios Locales, Conducción de Cadáveres y otros servicios públicos de carácter local en cuanto a la cuota tributaria de la inhumación de cadáveres, aprobando asimismo provisionalmente la nueva redacción de la Ordenanza Fiscal citada, tal y como se encuentra en el expediente y en los términos acordados en sesión plenaria, según lo prevenido en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9.- MOCIONES URGENTES.

No hubo.

II. PARTE DE CONTROL.



10.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 2017-0024 a 2017-0179.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vamos a ver, hay un montón de solicitudes de convocatorias. Yo me he ido anotando aquí, subrayando algunas para que intentéis aclararme algunas de ellas, que no sé en qué se van a emplear. Dice "Convocatoria subvención Ayuntamientos de la provincia de Alicante para el equipamiento de sus instalaciones culturales en la anualidad 2018 "Que ya sé que es para el mobiliario, para las instalaciones culturales, pero ¿hay algún plan ya preestablecido?, ó ¿esto como funciona? Quiero decir, ¿primero solicitáis la subvención y ya luego se piensa en qué se va a gastar?"

Sr. Alcalde: Se solicita con una memoria, normalmente con una memoria y un presupuesto. Lo que pasa, es que ahora de memoria no me las sé todas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y, ¿hay algún problema en facilitarnos esos datos?

Sr. Alcalde: Pedir el expediente por cada uno.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, hay que pedir el expediente de cada uno de ellos y tal y si nos lo enviáis esto, si tanto cuesta adjuntar, si va informático.

Sr. Alcalde: Hay un montón de expedientes y de subvenciones.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿No se puede hacer una cosa simplificada? Yo que sé, si todo el expediente no, una hoja resumen en el que diga "se solicita para las instalaciones no sé qué no sé cuántos, más o menos, con este presupuesto" yo que sé, algo sencillo.

Sr. Alcalde: Bueno, lo miraremos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Si se puede...Bueno, aquí hay otra más o menos, aunque al final esto va a ser todo lo mismo. "Convocatorias subvenciones Ayuntamientos para actividades culturales, musicales y escénicas", la pregunta es más o menos, la misma, ¿hay algún calendario cultural? No sé, un poco, a José Miguel, ¿hay cosas previstas que ya tengáis estudiadas que se van a pedir, o van a ingresar dentro de esta convocatoria, dentro de esta subvención?"

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Sí, normalmente hay tres etapas donde la Diputación hace, bueno, hay un catálogo y se va eligiendo según el criterio de si hay una fiesta, o a lo mejor, siempre se hace un infantil. Se hace, a lo mejor, una obra de teatro, pero siempre es, más o menos, a gusto del Concejal. Es una elección, más o menos, pues eso, entre mil y dos mil euros cada una. Esto tiene un coste de un 95% que lo paga Diputación y un 5% que lo paga el Ayuntamiento. No se pagan entradas, ni nada.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, pero, quiero decir, dentro de esta convocatoria...Es que no sé si estamos hablando de lo mismo. Yo te entiendo que lo que tú estás diciendo son subvenciones particulares que se piden en cada momento y otra cosa es convocatoria/subvenciones, o ¿es lo mismo?"



Sr. José Miguel Gil Corbí: Es lo mismo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, vale. Me gustaría que me explicarais, si puede ser, qué trabajo desarrolla el agente de empleo y desarrollo local que se ha contratado, que nos cuesta dos mil ciento, casi, dos mil ciento cincuenta todos los meses. Me imagino que irá por una subvención, pero bueno, a mí eso al final, me da igual. Quiero decir, es un sueldo muy importante como para que desarrolle algo importante. Porque, creo que después de Eduardo, es el que más cobra en el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: No, porque ese es el sueldo bruto. Bueno, yo te digo que eso les cuesta a la Generalitat.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, pero, bueno, esto es en realidad, lo que nos cuesta.

Sr. Alcalde: Y el sueldo viene establecido por la Generalitat y por la subvención de AEDL.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, si ya sé que es por una subvención, pero, quiero decir que es un sueldo importante, como para que, entiendo que sea una persona medianamente preparada y que hará un trabajo y que luego repercute de una forma interesante en el pueblo.

Sr. Alcalde: En el siguiente Pleno ya te contesto con todas las funciones y todo eso.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¡Ah! Que todavía no sabes lo que va a hacer.

Sr. Alcalde: No, no, sí que lo sé, pero te contesto en el siguiente Pleno.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego, tenemos también, dentro del Salario Joven, otras dos personas que imagino que serán abogados, son abogadas, son dos chicas, que también cobran menos sueldo que el otro, pero también tienen un sueldo bastante razonable. Y me gustaría saber, qué es lo que realizan, también me vas a contestar en el siguiente Pleno, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo lo sí que tengo que decir, es que entiendo que todo esto será bueno para el pueblo, porque tenemos más gente trabajando en el Ayuntamiento, que algo deben hacer, pero que al final, toda esta gente ninguna es del pueblo. O sea que, da una sensación de que no tenemos gente preparada en el pueblo para ocupar estos puestos...

Sr. Alcalde: Podéis hablar con Valencia, porque la selección la hace el SERVEF a nivel provincial, creo que es, o incluso, a nivel de toda la Comunidad. Ya les hemos solicitado que tengan en cuenta a la gente local, pero en el tema de igualdad, sale la convocatoria de empleo, por parte del SERVEF, y puede acceder quien quiera.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ¿se han presentado también gente del pueblo?

Sr. Alcalde: Sí, sí, claro.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿no cogen a nadie?

Sr. Alcalde: No cogen, no. Hay unas bases, una selección, etc.

Sr. Secretario: Hay un baremo que establece el SERVEF y no podemos salirnos del baremo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, vale. Pues, será importante, por lo menos, intentar reivindicar que tenga alguna puntuación más la gente de aquí, ya que va a hacer un trabajo para aquí. Luego, hay una aprobación a favor de un trabajador del Ayuntamiento, F.J.M.B., por "asistencia como vocal del tribunal para valoración primera fase Taller de empleo..." Una pregunta, igual es una pregunta tonta, ¿esto cuando esta persona hace este trabajo, lo hace dentro del horario laboral?

Sr. Alcalde: Hay veces que sí y veces que no, pero eso viene en el convenio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, en este caso, quiero decir, cuando un trabajador del Ayuntamiento va a un tribunal en horario laboral, ¿cobra a parte?

Sr. Alcalde: Sí, cobra una asistencia, como si fuera una dieta.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Como si fuera una dieta.

Sr. Alcalde: Viene como dietas, creo que es, en el convenio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, aquí pone "cuantía bruta de la asistencia, retención, cuantía neta de la asistencia y manutención" a parte.

Sr. Secretario: Indemnización por razón del servicio, sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, mi duda era si es que lo hacía fuera de trabajo y entonces, por eso lo cobraba, o que, aunque lo hiciese dentro del horario de trabajo, lo cobrara también. Luego, hay un montón de material que es para lo de albañilería, que son cantidades bastante importantes. "Artículos ferretería: 1.280 €", "Material de oficina para el taller de albañilería: 1.162 €" en material de oficina para el taller de albañilería, me parece mucho, pero, bueno estará justificado, me imagino. Todo esto, luego "Equipamiento alumbrado", todo este material se está empleando, me imagino, en hacer algún tipo de obra, o...

Sr. Alcalde: A ver, el Taller de empleo va encaminado a hacer prácticas y a formar a diez personas. Pero, aparte de eso, es realizar una obra concreta y es un nuevo centro de formación en las oficinas de INALVISA, que se está realizando y otro centro de formación en una de las naves, concretamente, en la nave 7.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Cuando dices en las oficinas de INALVISA te refieres a donde estaba antes lo de las persianas, ¿no? es allí ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, toda la planta baja.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Ahora ya no están los de las persianas?



Sr. Alcalde: Sí, están arriba y en la planta baja se va a hacer el centro de formación conforme a la homologación que pide, tanto el Ministerio, como el SERVEF.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Aquí hay una de las facturas que me llaman la atención y son casi 2.000 € y son para vestuario.

Sr. Alcalde: Eso lo obliga el SERVEF al vestuario de los alumnos, las medias de protección y todo lo que les hace falta.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego está, hay una que me gustaría nombrar, "Diez cajas de Monastrel Caverné", yo entiendo que no son cajas, porque 140 €.

Sr. Alcalde: Son cajas y son...

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Son 10 cajas? Pero, serán de una botella, ¿no? Diez cajas de botellas...

Sr. Alcalde: De Carverné, a ver, eso...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Monastrell Carverné. Diez cajas de Monastrell Caverné.

Sr. Alcalde: Eso es el vino de San Antón, me suena. Me suena que fue el vino de San Antón. Que eran sesenta botellas, sí. Sí, creo que era de San Antón.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sesenta botellas a 140 €, sí, puede ser.

Sr. Alcalde: Algo, así salía. Me suena por el importe.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego, hay otra factura que pone "Alquiler de trajes Reyes, Virgen y San José: 655€"

Sr. Alcalde: Sí, eso es el alquiler.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Es carísimo, ¿no?

Sr. Alcalde: Pues, hemos visto por varios sitios y los tres trajes, el de la Virgen y San José van por ahí. Porque, también es verdad que todos los piden el mismo día, tampoco tiene mucha...

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, pero que por eso digo, vale la pena gastarse mil euros, hacer los trajes y ya se tienen para siempre, como idea. "Carroza arrastre: 847 €", esto me imagino que no será el arrastre, ¿no? Será la carroza.

Sr. Alcalde: La carroza.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y ¿por qué se tica como arrastre de carroza?

Sr. Alcalde: Carroza de arrastre. Porque, hay otra que se llama carroza autopulsada.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Claro, porque llevará el tractor ya metido dentro...



Sr. Alcalde: Y por eso esta se llama de arrastre, lo ponen en la factura así.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y aparte, hay que poner el tractor para tirar de ella. "Montaje y alquiler de iluminación decorativas para las fiestas de Navidad y Reyes 2016 y San Antón: 7.608 €" Yo entiendo que pediréis otras ofertas, ¿no? o, corrígeme, porque es una pasta lo que vale.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: "Alquiler cortinilla leds: 484 €"

Sr. Alcalde: Sí, es una cortina de iluminación de leds que se puso en el Auditorio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Dentro del Auditorio? Para algún acto, o para algo.

Sr. Alcalde: Sí, y creo que también se puso otra para Navidad en el balcón del Ayuntamiento y otra que se puso en la Plaza de San Isidro.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿está todo metido aquí dentro?

Sr. Alcalde: La cortinilla, sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Los varios sitios que dices?

Sr. Alcalde: Sí, es que eso era una cortinilla que se llevaba de un sitio a otro.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, vale. Y esto dice, "Renovación póliza 2232FIATC GV...: 6.144,53 €".

Sr. Alcalde: Será una póliza de seguros.

Sr. Secretario: El seguro de vida del personal.

Sr. Alcalde: El seguro de vida de todo el personal del Ayuntamiento.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Tienen un seguro de vida los trabajadores?

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y luego, dice "Precio anual concierto: 1.396 €" esto, igual, está por otro lado, que me aparece, no sé lo que es exactamente, creo que está la factura y lo tenía claro. "Trescientos calendarios: 834,90€".

Sr. Alcalde: Eso son unos calendarios que se hicieron con lo de los animales. ¿Os acordáis que nos hicimos la foto?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí.

Sr. Alcalde: La impresión y el diseño de los calendarios.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, vale, es que me había parecido ver por otro lado lo de los calendarios de...



Sr. Alcalde: No, habrás visto el diseño por un lado: 140 € y la impresión por otro lado.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, ahora me aparecerá por aquí. “Conquista Cristiana del Valle del Vinalopó y transporte: 2.168,41€”.

Sr. Alcalde: Eso es el del 775º Aniversario, se pagaron facturas entre el Ayuntamiento, junto con el de Villena y el de Sax, se firmó a finales del 2015, para hacer el 775º Aniversario. Entonces, había unos pagos de 500 €, otro que había de 150 €, otro que se pagó...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, realmente ese dinero...

Sr. Alcalde: Eso son unos libros que han traído allí al Ayuntamiento, que es todo el trabajo que se ha sacado en un libro de todo lo que se ha hecho, de la investigación del 775º Aniversario.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, los libros, creo, que estaban por otro lado. Lo que era la impresión de los libros.

Sr. Alcalde: Yo creo que no. A ver qué pone ahí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pone, “Conquista Cristiana del Valle del Vinalopó y transporte: 2.168,41 €”.

Sr. Alcalde: Sí, son los libros.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Eso son los libros. Dice “Asociación cultural UPANEL, Moros y Cristianos 2016”

Sr. Alcalde: Radio Aspe.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Radio Aspe se llama Asociación Cultural UPANEL?

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y luego hay otro de “Gestiones aguas residuales Octubre, Noviembre y Diciembre José Antonio Amorós Bernabéu”.

Sr. Alcalde: Sí, bueno, es el técnico que ha llevado el tema de vertidos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego, están “Comida de Protección Civil Poveda M. Carmen Gil”, me imagino que será el bar, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, el Bar Salinas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Aquí pone, “Impreselda Artes Gráficas F19 Calendarios Asociación Chiquitines”. Eso es lo mismo, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, me da la sensación que es otra cantidad, 834,90€.



Sr. Alcalde: Es lo mismo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y luego está lo de la edición de los libros que son los 2.168,41€, sí. Una cosa que no entiendo, es por qué hay unas facturas que sí que ponéis la factura y otras que solo están en la relación.

Sr. Alcalde: No tengo ni idea.

Sr. Secretario: Sí, porque están en el Capítulo 6 y hasta que no se ha cerrado el ejercicio del 2016, y se han hecho los traspasos de ejercicios, no se han podido imputar en contabilidad. Entonces, no os aparecerán en el listado de la relación, porque no se ha podido imputar todavía en la contabilidad.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¡Ah! Porque estas no están en la relación.

Sr. Secretario: Porque estas no están contabilizadas, entonces, al no estar contabilizadas no se puede hacer el listado. Y nosotros os las hemos dado para que las veáis de quién es. Son las que afectan al Capítulo 6 de Inversiones.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, "Suministro de instalación de estanterías Becalu"...no sé qué, calculadas para soportar una carga no sé cuánto, no sé qué: 4.142 €, ¿las estanterías para donde son?

Sr. Alcalde: Para el Archivo Municipal. Que está en el Colegio Viejo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Archivo Municipal que está en el Colegio Viejo, ¿dónde?

Sr. Alcalde: Donde estaba 3º y 4º, de toda la vida. En la parte del aula de la izquierda del Colegio Viejo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, allá en el fondo, donde estaba D. Andrés, ¿no?

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Antes estaba por todos los lados, ahora se ha hecho todo en un sitio.

Sr. Alcalde: Allí está todo el archivo, ya faltaba sitio y...

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: El archivo del pueblo antes estaba a pedazos por aquí, por allá, por todos los sitios.

Sr. Alcalde: Estaba muy repartido.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ahora está todo ahí. "Varios artículos electrónica, batería micrófono y alimentador: 479,28€"

Sr. Alcalde: Eso es micrófonos que se compraron para el Auditorio, dos micrófonos inalámbricos de Fonestal, que estaban de un equipo anterior y se habían roto, se han traído dos micrófonos nuevos...

Sr. D. Luis Díez Amorós: En el concepto de la factura está mal. Quiero decir, "batería micrófono y alimentador".



Sr. Alcalde: Un alimentador para el micrófono de mesa y creo, que era una batería para uno de los micrófonos de petaca.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Un alimentador y una batería valen 500 €?

Sr. Alcalde: No y los micrófonos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Por eso digo, que no está detallado...

Sr. Alcalde: Eso es lo que más urge.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego, "Consortio TV Intercomarcal Grabación reportaje FITUR 2017: 484 €". Nosotros pensamos que es tirar el dinero, porque ir allí a FITUR a que hagan un reportaje vale para poca cosa, pero no tiene más comentario. Luego hay también "Trabajos de carpintería para reparar la puerta del Ayuntamiento, Pza. de España, 8" O sea que tenemos varios ayuntamientos, uno de ellos el de la Pza. de España, un Ayuntamiento que está cerrado. Últimamente, se han gastado, se han hecho varios trabajos. Porque, está este y hay un par de facturas más de mil y pico euros también de la ventanas y no sé cuánto.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Y del Auditorio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Del Auditorio?

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Sí, la puerta.

Sr. Alcalde: ¡Ah! Bueno, y las puertas del Auditorio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿están incluidas ahí también, en la factura de reparar eso?

Dice "Reparación de nave número 15, 17 y 23 de la Molineta 14.512 €" Esta factura será de...

Sr. Alcalde: Se han tenido que adecuar las naves para alquilarlas. Instalación, cambio de suelo, goteras...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿por qué no empleamos a los del Taller de empleo?

Sr. Alcalde: Porque el Taller de empleo es un año y las naves te las piden de hoy para dentro de dos semanas, o de un mes como muy tarde. Y son alumnos, no son oficiales, ¿vale?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, pero van a hacer una obra, quiero decir, no van a hacer una...

Sr. Alcalde: Sí, sí, sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Esto son lo de las facturas que ya me habéis aclarado. Esta obra la hace Ocio y Obras que son los que hacen las obras así rápidas, que luego, a nuestro juicio, son muchísimos más caros de lo que, normalmente, debería costar una obra. Por lo menos, en la obra anterior que hemos visto, en esta no lo sé. En esta os pediremos el



expediente para revisarlo, a ver si nos parece tan caro, o no. Lo digo por lo de las facturas de las puertas, en esta pone "Lijado, ajustado y barnizado de 16 hojas de ventana, Casa Consistorial"

Sr. Alcalde: Es de aquí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Por eso digo, pero ¿no tiene nada que ver lo del Auditorio?

Sr. Alcalde: Es que no lo sé, en qué factura la metió.

Sr. D. Luis Díez Amorós: 762 €.

Sr. Alcalde: No, eso son las ventanas solo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Que está bien que cuidemos las cosas, pero yo creo que con lo que nos cuesta mantener las instalaciones, da una pena ver que el Ayuntamiento, realmente lo que sentimos como Ayuntamiento, sirve solamente como local de la Asociación de Fiestas, pues da pena.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Si es el Ayuntamiento de Salinas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, es el Ayuntamiento, pero está cerrado. Recibís a las autoridades en la puerta del Ayuntamiento que está cerrado, que no se abre y entonces, ya nos los llevamos a otro sitio, porque es una fachada lo que tenemos ahí, que pena.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Yo te puedo explicar ahora algo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Explícamelo.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Cuando yo entré aquí, en el Ayuntamiento, como tú me estás comentando, casualmente, no tenían ni sitio dónde poder hablar el Alcalde con nadie, porque estaba lleno de todo, de trastos. Entonces, la gente mayor que tenía que subir a hablar con el Secretario, o con alguien, no podía ni subir, tenían que bajarse bajo, a hablar en la calle. Y el Ayuntamiento está así.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, el de abajo está igual, tienen que subir.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: No, tienen su silleta para subir.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, esa silleta igual que se monta ahí, se monta en el otro lado.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Estoy hablando yo. Una persona mayor, que no pueda subir, puede subir con el Alcalde, que en este caso baja, pero si quieren subir, pueden subir. Y tienes todos los sitios, allí no puedes meter una silla con una persona, para firmar algo, ¿Qué tienen que salir a la calle para todas las cosas? Y la gente estaba en eso, en que no podías ni moverte. Y luego, eso es el Ayuntamiento de Salinas y si tienes alguna cosa, de que vengan de Diputación, vengan de donde sea, tú vas a hablar con la gente aquí, eso es lo que hemos pensado siempre.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Que vais a hablar con la gente, ¿Dónde? ¿Allí? Pero, si cuando vino el Presidente de la Diputación vino aquí.



Sr. Alcalde: A ver, Luis, tened en cuenta una cosa, el Ayuntamiento se está arreglando. Y se ha dicho, se arregló el reloj y la fachada, lo primero y el balcón, porque se estaban cayendo. Ahora se está arreglando toda la parte de la carpintería y se está arreglando la instalación eléctrica, que está casi acabada y falta pintar, falta arreglar grietas,... y hombre, la idea es abrirlo, no dejarlo cerrado. Pero, bueno, ya es vuestra opinión.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, yo lo que creo es que con las obras que se están haciendo, si hubiese un verdadero interés en abrir el Ayuntamiento, yo creo, que podría estar habilitado. Quiero decir, es que el centro del pueblo es el centro del pueblo, es esto y ver ese edificio cerrado, pues, quiero decir, da una sensación que, por lo menos a mí, no me gusta. Ahí podría haber...

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Igual que cuando se hizo el Auditorio, también se quejaban la gente de que aquello allá abajo es una castaña, de eso se quejaba un montón de gente y tuvimos que terminarlo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ¿cómo que tuvisteis que terminarlo?

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Se quejaba la gente del Auditorio, porque aquí se dijo en un principio...

Sr. Alcalde: Dale al micrófono, si no...

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Si es lo mismo, si es porque me escuchen. El Auditorio, decía la gente, se quejaba y decía que aquello, tan grande, que aquello allá para que gente mayor tenga que irse con sus hijos y que los tengan que llevar allí abajo. Entonces, dinero que se gastaron ahí, cuando se podía haber hecho ahí en el cine, que entonces se vendía, se podía haber hecho ahí el Auditorio y no se hizo. No sé por qué, que creo que sí que sé por qué, pero bueno... ya lo explicaré.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Eso, ya lo explicarás otro día. "Bocadillos y bebida, Obra de teatro Auditorio: 111€".

Sr. Alcalde: Lo que pone, bocadillos y bebida de una obra de teatro en el Auditorio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: O sea, que vino gente a hacer una obra de teatro y...

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Eso fue lo que cobraron unos artistas que estuvieron aquí haciendo una obra de teatro, en Navidad, o por ahí, "La felicidad de las hormigas".

Sr. D. Luis Díez Amorós: Eso fue lo que cobraron.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: El bocadillo, bueno eso.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Entonces, genial. Les tenías que haber dado dos bocadillos. Esto, igual ha salido otra vez, pero no me acuerdo lo que es. Una factura que es "AULOCE S.A. Almacenamiento y custodia Gestiona", ¿eso que es? ¿el servicio de almacenamiento en la nube?, o...



Sr. Alcalde: Todo el servicio de la nube en los servidores de todo el sistema, pero no nuestro, de toda la provincia.

Sr. D. Luis Díez Amorós: De toda la provincia, que cada uno participa con la parte que le corresponde. "Proyecto acondicionamiento de edificio: 1.272 €". Imagino que este será el proyecto que luego ha ejecutado Ocio y Obras, ¿no?... "Proyecto de acondicionamiento de edificios municipales, Carretera Sax y Avda. Villena, 1 y 2: 1.272 €"

Sr. Alcalde: No, ese es el proyecto que se ha presentado para la subvención de "Avaletm Joves".

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Del?

Sr. Alcalde: "Avaletm Joves".

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Eso qué es?

Sr. Alcalde: Un taller de empleo que salió, para menores de treinta años.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ah!, vale, pero que todavía no...

Sr. Alcalde: Solo es la redacción del proyecto.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya, ya lo sé, pero, digo, que ese Avaletm Joves todavía no está...

Sr. Alcalde: Estamos en trámites.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Seguimos pagando horas extra a la misma persona, al mismo trabajador del Ayuntamiento. Aquí hay una cosa que no sé lo que dice, de uno de los Decretos de Alcaldía: "Aprobar el proyecto relativo al mantenimiento AEDL Salinas, cuyo objetivo es el desarrollo del conjunto de iniciativas dirigidas a dinamizar la economía y la actividad productiva, favoreciendo una actitud social activa frente al paro, mediante la formación impulsando..."

Sr. Alcalde: Eso es la solicitud de la subvención de la AEDL, la renovación, que volvió a salir en Abril. De Abril a Junio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Lo de...¡Ah!, vale, vale, lo de la persona esta que está... Plan de Ayudas, otro Plan de Ayudas para entidades deportivas, muchas más convocatorias, etc. "Servicio de contenedor, servicio de contenedor y descarga: 297 €, 99 €" Esto que será, ¿de alguna obra de lo del Taller de...?

Sr. Alcalde: Los dos contenedores que hay uno en la nave y otro en la Calle Canarias.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Luego, aquí hay otra obra de 1.815 €, Construcciones La Carrasca S.L. "Complejo multijuegos parque polideportivo".

Sr. Alcalde: Sí, reparación de los juegos infantiles.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, imagino que...¿Con qué criterio se elige a la Carrasca, o se elige a Ocio y Obras?

Sr. Alcalde: Se dijo en último Pleno. Ya lo preguntasteis, el por qué estaba La Carrasca, está en el Acta.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, luego lo leo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿En este Acta?

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, pero, bueno, tampoco la he leído. Luego hay “Aprobación de las cuentas justificativas, Subvención concedida de la Agrupación contra incendios forestales” y bueno, eso se lo preguntamos a Eduardo, que nos explicó por qué ACIF es la única asociación que tiene que justificar sus cuentas...

Sr. Alcalde: No es la única.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿No?

Sr. Alcalde: Cuando se da una subvención, mediante convenio, nominativa a justificar va.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, pero, quiero decir, hoy en día es la única asociación que tiene un convenio con el Ayuntamiento, las demás asociaciones van un poco, “te compro no sé qué, te regalo no sé cuánto, te doy no sé qué...”

Sr. Alcalde: Se colabora con esas asociaciones.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, por eso digo que “te doy no sé cuántos calendarios, o te compro no sé qué material, o no sé qué historia”. Yo creo que lo ideal es esto, no lo otro. Porque, así no hay suspicacias. Esto es lo del técnico de obras, el arquitecto técnico municipal que según esto va a seguir en Sax, ¿no?

Sr. Alcalde: En comisión de servicios, sí.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Durante, ¿son dos años más?

Sr. Alcalde: Un año, un año.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Un año más y cuando termine ese año, ya directamente, ¿lo puede prorrogar? O ¿tiene que decidir ya?

Sr. Alcalde: Creo que no.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Tiene que decidir ya si se queda allí, o vuelve.

Sr. Alcalde: O se va a otro lado.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, bueno. Luego hay una cesión de crédito, dice “Subvención para el fomento de empleo 12.000 €” y la cambiáis por promoción industrial.



Sr. Alcalde: Esa es para las bases que se aprobaron de las subvenciones a empresas, era una modificación de crédito.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Por qué no puedes meterlo en...?

Sr. Secretario: Porque pasa del Capítulo 2 al Capítulo 4.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Qué diferencia hay? ¿Qué es el Cap.2 y qué es el Cap.4?

Sr. Secretario: El Capítulo 2 son Gastos Corrientes del Ayuntamiento y el Capítulo 4 son Transferencias que se reciben, las subvenciones van por el Cap. 4.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Así aprendemos. Otra subvención para “la realización de actividades de promoción social dirigidas a colectivos vulnerables y la adquisición de equipamiento...” un poco más de lo mismo. Otra convocatoria. Luego está lo de las basuras, que hemos visto que habéis pagado ocho meses de golpe a SIREM, que son los de la basura. Entiendo que es porque se han solucionado los problemas, quiero decir, si estabais reteniendo los pagos es porque se han solucionado los problemas. Yo, esta semana, concretamente, que he estado un poco más mirándolo, por mi casa han pasado una vez a la semana, a recoger la basura, en toda la semana una vez.

Sr. Alcalde: Necesitaríamos que todo eso nos lo dierais por escrito para hacer presión a la empresa. Hemos tenido que pagar porque no había más remedio.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y la gratificación del pago ha sido quitar...

Sr. Alcalde: ¿Cómo gratificación?

Sr. D. Luis Díez Amorós: La gratificación de la empresa por haberle pagado, ha sido quitar otro trabajador más.

Sr. Alcalde: No lo sé, eso lo has dicho tú. Nosotros solo hemos trasladado las quejas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, pero quiero decirte, que realmente uno de los dos trabajadores que había...

Sr. Alcalde: Sí, sé que lo han trasladado.

Sr. D. Luis Díez Amorós:...se lo han quitado del medio. No han traído a más, han dejado a uno solo.

Sr. D. Javier Matáis Camús: Como pagaban mucho han dejado a uno solo.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Habrán preguntado también a gente del pueblo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, a lo mejor, iba gente cotilleando por la esquina de quien quería quedarse y quién no quería quedarse. Que casualmente, ya que lo nombras, se ha quedado el que estaba en vuestra lista. Casualmente se ha quedado el que estaba en vuestra lista, o sea, que de las elecciones aquí se han ocupado todos los parados de vuestra lista.



Sr. Alcalde: Que conste en Acta eso. El de Monóvar también está.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No sé quién es el de Monóvar, no sé quién es el de Monóvar.

Sr. Alcalde: Pues, las dos personas que hay.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No sé quién es el de Monóvar, el otro limpiador. Un tío simpático, por cierto, yo cada vez que me lo cruzo el hombre saluda.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Y el que estaba aquí, el que han mandado a otro lado, ¿en qué lista estaba?

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿En qué lista estaba? En ninguna.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: ¿Estaba en alguna lista?

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, no estaba en ninguna.

Sr. Alcalde: Vamos a ceñirnos a los Decretos, por favor.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No entrar con comentarios tontos, porque entramos al trapo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Quiero que conste en Acta que el Sr. Benjamín está diciendo que mi compañero está diciendo tonterías.

Sr. Alcalde: No, no ha dicho eso. No ha dicho eso, ha dicho “estamos aquí diciendo tonterías”.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ha dicho “las mismas tonterías que estás diciendo tú”.

Sr. Alcalde: Vale, pues lo que tú digas.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Las mismas tonterías que estáis diciendo.

Sr. Alcalde: “Que estáis diciendo”. Vamos ceñirnos a los puntos, por favor.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, ya una vez que el Ayuntamiento ha pagado a SIREM, ¿qué opción queda ante este desastre?

Sr. Alcalde: ¿Ante este desastre?. Seguir presionándolos y seguir llevando el proceso de notificaciones y ver cómo les metemos mano, no hay otra manera.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, de verdad, yo no entiendo. Una empresa que no te está dando el servicio, está incumpliendo sistemáticamente todo el contrato...

Sr. Alcalde: Eso es lo que creemos, pero ellos también se defienden.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Cómo que lo que creemos? Si no pasan a recoger la basura todos los días.



Sr. Alcalde: Vale, yo no voy detrás del camión, bueno, sí que he ido una de las veces detrás del camión.

Sr. D. Luis Díez Amorós: No sé si tú debes ir detrás del camión, pero alguien debe ir detrás del camión y testificar eso.

Sr. Alcalde: Pues, vamos a volver al punto, que es lo que hemos dicho a la empresa “¿Qué tiene que ir un encargado de la empresa a controlar el camión, o tiene que ir el Alcalde detrás del camión?. Dijo la empresa “Tiene que ir uno de la empresa, un encargado y encargarse de todo lo que me estáis diciendo”. Y digo, “pues bueno, hay un archivador como este, de todos los fax y correos electrónicos que se le han enviado a la empresa de cosas de los jardines, de limpieza, etc. y aquí no ha venido nadie. Alguien tendréis en la empresa que se ocupe de eso, digo yo, ya que se paga.” Ahí vinieron las cosas, no se dijo nada más, ¿o tiene que ir el Alcalde detrás del camión de basura?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Que no sé si tiene que ir el Alcalde, o si no tiene que ir el Alcalde, pero quiero decir, el equipo de gobierno es el vigilante de que todos esos contratos se cumplan, si se están incumpliendo...

Sr. Alcalde: Vale, pero, ¿tendrán un encargado en la empresa que se tenga que encargar de si esto va bien?, porque allí decían “no, allí se está haciendo todo bien” No, aquí no se está haciendo todo bien.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo, de verdad, no estoy dando crédito a lo que me estás contando.

Sr. Alcalde: ¿Cómo que no? Si a ti la empresa no te da servicio y le dices “¿se está haciendo todo bien? No, mirad todos los fax y todo lo que hay aquí y todo lo que se transmite aquí” “No, a nosotros no nos llega nada” “¿Cómo que no os llega nada? Pues algún encargado tendréis aquí” “Sí, tenemos a uno” “Pues, hablad con él a ver qué es lo que pasa” Cada uno que haga su trabajo, pienso yo. ¿O no?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y se han cargado al encargado, ¿no?

Sr. Alcalde: No sé qué han hecho, si se lo han cargado, lo han cambiado a otro sitio, yo no lo sé. No sé lo que han hecho.

Sr. D. Luis Díez Amorós: O sea, quiero decir, vamos a ver, lo entiendo. Entiendo que el problema está solucionado.

Sr. Alcalde: No está solucionado aún.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Por eso, es que están tomando el pelo.

Sr. Alcalde: ¿Por qué me están tomando el pelo?

Sr. D. Luis Díez Amorós: No, que nos están tomando el pelo, no a ti. Están tomando el pelo al pueblo, si estamos pagando 8.000 € todos los meses y no están haciendo el servicio y la excusa es decir, “No, es que hay un encargado que dice que sí que se hace”.

Sr. Alcalde: Pero, ¿qué excusa?



Sr. D. Luis Díez Amorós: La excusa de ellos.

Sr. Alcalde: ¡Ah! Ya, ya.

Sr. D. Luis Díez Amorós: De ellos, de ellos.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que estamos pagando ocho mil euros mensuales por recoger la basura punto, por punto, casa por casa, les estamos facilitando el servicio, se las llevamos a los contenedores; nos recogen los contenedores una vez a la semana, hacen lo que les da la gana. Yo, en vuestro caso, y en este caso, le echo más culpa al Concejal encargado que a ti, lo que hubiese hecho es cogermelo un notario y una noche irme detrás del camión tomando nota. Y ya está, y ya sobre eso no hay nadie que diga que no está ocurriendo.

Sr. Alcalde: No, no, si está ocurriendo. Está denunciado, está denunciado.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, es que no nos vale Isidro, es que seguimos con las mismas.

Sr. Alcalde: Vale, pues ya está. Haced la pregunta y ya está.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Hombre, pero tú estás aquí para aclarárnoslo.

Sr. Alcalde: Hombre, ¿os lo estoy aclarando, o no os lo estoy aclarando?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, pero nosotros estamos dando otro tipo de soluciones, que parece que no has tomado.

Sr. Alcalde: Que estéis de acuerdo, o no estéis de acuerdo y ya está.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo creo, que es tan fácil como si tú lo sigues...

Sr. Alcalde: No es tan fácil Javi, no es tan fácil, porque cada vez que haces una cosa para pillarlos, siempre hay alguien que les avisa. Resulta que el día que vas detrás de ellos a ver si los lavan, sí que los lavan. Resulta que el día...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Eso sí que no me lo creo yo.

Sr. Alcalde: Que sí, ahora te lo explico.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Qué hacéis un bando cuando vais a ir a vigilarlos?

Sr. Alcalde: Un bando, no. Llegamos y tenemos una reunión con ellos, con las fotos de los contenedores rotos, los contenedores que faltan, todo; reunión miércoles a las doce de la mañana, que casualidad, que la noche anterior, aparte de recoger la basura, han cambiado los contenedores.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ¿vosotros ya le habéis enviado anteriormente toda esa documentación?



Sr. Alcalde: Hombre, claro y no lo sabían. Y llegan aquí y dicen, “No, no, esto no lo sabíamos” Y digo, “Y ¿anoche cambiasteis los contenedores?”. O sea, que sí que estamos ahí...

Sr. D. Luis Díez Amorós: O sea, que cuando tú haces un delito y tapas el delito, ¿estás exento del delito?

Sr. Alcalde: No estás exento del delito.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Si tienes fotos y tienes documentación y va al juzgado, no...Si, escúchame, no estoy contra ti, es que no entiendo cómo ya no se ha rescindido ese contrato.

Sr. Alcalde: Porque, no hemos podido. Simplemente, porque no hemos podido. Porque, lleva un procedimiento para rescindir un contrato que te hacen falta mil pruebas. Y eso es lo que estamos haciendo, recogiendo pruebas. Y cada vez que recogemos alguna que podemos pillar, no sé cómo se enteran.

Sr. Luis Díez Amorós: Tenéis un topo dentro.

Sr. Alcalde: O teníamos, no lo sé.

Sr. Luis Díez Amorós: O teníais, no lo sé.

Sr. Alcalde. O tenemos un topo, o hay un topo en el pueblo, o lo soltamos todo aquí y que se vaya diciendo todo y ya está. Si cuando se está investigando una cosa, yo aquí lo suelto todo, “se está haciendo esto, esto y esto”, ya los ponen sobre aviso. Ya no los puedes pillar.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que yo creo que venimos aquí a decir las cosas claras, no ha decir que si yo suelto todo, o no dejo de soltar. Si tienes que soltar, suelta y dí, que nos enteremos de qué es lo que pasa. Porque, lo que está muy claro es que este pueblo, es el pueblo con más mierda, en perdón de la mesa, de toda la provincia de Alicante.

Sr. Alcalde: Vale, esa es tu opinión.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, es mi opinión y la de todo el mundo. Pregúntale a la gente.

Sr. Alcalde: Vale.

Sr. Luis Díez Amorós: Bueno, pues nosotros pensamos que, teniendo un gabinete jurídico, como se tiene, que les estamos pagando una pasta y que todo eso...

Sr. Alcalde: Que eso va de un día para otro, no va de un día para otro.

Sr. Luis Díez Amorós: No lo sé, igual en la administración es más complicado. Yo he tenido muchos problemas en la empresa con contratos de mucha más cantidad que esta y se han resuelto más rápidamente. No ha habido que montar mucho follón.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: En una empresa.



Sr. Alcalde: Pues, aquí es muchísimo más complicado. Yo pienso como tú, o por lo menos, pensaba como tú.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: En cualquier empresa se puede cambiar a la persona que compres, o vendas, lo cambias. En un Ayuntamiento, no, porque están los años que hay.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Por qué no puedes cambiar aquí?

Sr. Alcalde: Porque, hay un contrato a varios años y...

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Qué está diciendo? ¿Qué estás diciendo? (Refiriéndose a D. Benjamín)

Sr. D. Luis Díez Amorós: No lo sé, no lo he entendido.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Que yo le compro al π, por poner un ejemplo, y mañana quiero comprarle a otro y ¿no le puedo comprar? ¿tengo que seguir comprándole al π?

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: En una empresa particular, sí. En el Ayuntamiento, si tú has sacado veinte años que tiene que estar esta persona aquí, al final te tienes que ir al juzgado a dar caña.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya, pero bueno. Habéis ido a los juzgados a dar caña por otras historias, ¿qué mejor que ir a una cosa del pueblo?

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Cosas de arreglar el pueblo, cinco años ¿qué te parece?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues ya está, si se has estado cinco años en los juzgados para arreglar otras cosas, pues también se puede ir un año más al juzgado para arreglar otra.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Claro, se sigue haciendo.

Sr. Alcalde: Bueno, vamos al punto, por favor.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, vale, pues continuamos. Dice, otra solicitud de, "Concurrir a la concesión de subvenciones no monetarias para la realización de la compañía de difusión de música y teatro anualidad 2017". Esto, ¿es lo mismo de antes? Lo de que tú no pagas nada, sino, que lo que hacen es que te mandan el catálogo ese que nombrabas, la Diputación. Luego, hay otra cosa, otro Decreto de Alcaldía de la "cesión para uso privativo de celebraciones de la nave de La Molineta" Yo, sinceramente, a mí me da que la cantidad a aportar es poca. Ya no el pago, porque el pago 50 €, me parece bien, o ninguno, o sea, eso da igual. Pero, que la fianza sea de 50 €, si hay un problema ¿esos cincuenta euros responden por lo que pueda pasar? Yo creo, que esa cantidad debería ser muchísimo más alta, independientemente de que luego no cobréis nada. O sea, en vez de, cincuenta euros que sea cero. Dice "Con destino a actividades de prevención de conductas adictivas" la solicitud y los documentos que constan en el expediente. Yo, como dato, ¿este panfleto es más antiguo?, o ¿esto es una nueva convocatoria?



Sr. Alcalde: Esa es la segunda, después de esa (refiriéndose al panfleto mostrado por D. Luis). Ya no se cometió el error de no poner el 016.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, no, yo le que te iba a decir es otra cosa. A mí, sinceramente, que en una información útil para la prevención de conductas adictivas haya un saluda del Alcalde, que encima, yo diría que no lo has redactado tú, porque leyéndome esto es del mismo estilo de todo, yo que sé, desde luego, no me gusta nada. Un panfleto divulgativo tiene que ser divulgativo, y no tiene por qué tener un saluda del Alcalde, bajo mi punto de vista. Creo que no hay que anunciarse tanto. Entre otras cosas, porque desde la oposición nos jode, porque estáis haciendo una propaganda desleal. Pero, bueno ahí queda.

Sr. Alcalde: A ver Luis, cuando eres el Alcalde tienes que dar la cara en todos los sitios.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Una cosa es dar la cara y otra es hacerte propaganda. Un saluda de un Alcalde en un...

Sr. Alcalde: Es tu opinión.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, es mi opinión, evidentemente, en una prevención de conductas adictivas, pues, me parece, que no es lo más ético, para mi punto de vista. Luego, está el Decreto de Alcaldía en el que dais el visto bueno de la propuesta de nombramiento de acumulación de la plaza de Interventor del Ayuntamiento de Castalla, aquí, al Sr. Secretario presente. Yo, sinceramente, creo tiene una acumulación de tareas alta y la sensación mía es que esto le debe quitar tiempo de dedicación al pueblo.

Sr. Alcalde: Su horario de obligación aquí, lo hace perfectamente.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo creo que siendo Secretario, Tesorero e Interventor, llevando INALVISA y tal, pero bueno, si vosotros decís lo contrario, a mí me parece que es demasiada acumulación de tareas como para que lo cedáis. Nosotros queremos tenerlo siempre aquí.

Sr. Secretario: Esto es temporal.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya y de todas formas había otra...

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, pero eso lo voy a preguntar luego.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, ya está. "Mantenimiento de sistemas informáticos 1000€" En mantenimiento de sistemas informáticos nos da la sensación de que nos gastamos lo que no está escrito. Luego, hay otra cosa que dice "Peldaños de madera". Son unos peldaños que, según la factura, se han puesto para la salida a los balcones, a los dos balcones. Son dos peldaños de madera. No sé, lo poco que he subido yo al Ayuntamiento, me imagino más o menos, como es el peldaño y 650 € dos peldaños de madera...

Sr. Alcalde: Vas y los ves.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, por eso digo, que así en principio, igual, a lo mejor voy y digo “me parecen baratos”.

Sr. Alcalde: Yo también me quedé así, pero cuando los ví dije, “es que son...”

Sr. D. Luis Díez Amorós: A mí, en principio, ya te digo...

Sr. Alcalde: No es un aglomerado.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya, que es algo muy chulo.

Sr. Alcalde: No, no, si no es chulo, es fuerte, a medida.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Lo que sea, yo no lo hubiese puesto de madera, pero bueno que se me antojaba caro sin verlo. Luego, hay una presentación de demanda de desahucio contra una persona, un extranjero, da igual “1.815 €” ¿De qué nos vale pagar los mil no sé cuantos euros que pagamos todos los meses a los abogados? Luego eso ¿en qué sirve? Quiero decir...

. Alcalde: Depende de los servicios que hay contratados hay cosas que entran y cosas que van aparte.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale.

Sr. D. Javier Matáix Camús: A mí, al hilo de esto, quería hacer una pregunta. ¿Por qué cuando se habla de ciudadanos extranjeros sí que se pone el nombre completo y cuando se habla de ciudadanos de Salinas solamente se ponen iniciales?

Sr. Alcalde: Depende del que sea.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Aquí en el Decreto este del desahucio, concretamente, el hombre tiene su nombre completo y nunca lo vemos en nadie de...

Sr. Alcalde: Porque se nos habrá pasado.

Sr. Secretario: Pone el nombre completo en la factura, porque habrán transcrito la factura. Porque, lo que son en Decretos, nunca se pone ni extranjeros, ni ciudadanos de Salinas.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que es el primer extranjero que sale y qué casualidad, es el único que se pone, a los españoles, no.

Sr. Alcalde: No, no, pero no es por eso, es porque se habrá pasado, pero hay otras iniciales que son de extranjeros.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Qué diferencia hay entre Químicas del Vinalopó y Endemic Biotec?

Sr. Alcalde: Son dos empresas diferentes.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Que los dos venden productos de limpieza.



Sr. Alcalde: Uno es ecológico y otro, no. Bueno, y diferentes productos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y la razón, quiero decir, que no es que es un producto ecológico y otro no ecológico, sino que son productos distintos.

Sr. Alcalde: Son productos diferentes.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Uno vale para lavarse las manos y otro es para no sé qué. Luego, hay otro trabajo de albañilería que, por otro lado, he visto que era para el Polivalente, por 3.500€.

Sr. Alcalde: Es la adecuación de uno de los aseos para minusválidos.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale. Bueno, esta es otra factura de estanterías de 657 €, me imagino que será para lo mismo. “Estantería clas no sé qué, lateral de melanina” y otros dos estantes uno con seis estantes, otro con cuatro estantes.

Sr. Alcalde: Eso es para la Banda de Música, creo que es. Y bueno, para el despacho de Servicios Sociales, de la nueva trabajadora social, son armarios y mobiliario.

Sr. D. Luis Díez Amorós: “Trabajo de albañilería en Centro Polivalente”, ves esta es la factura de la adecuación las estanterías... Luego, está en los Decretos de Alcaldía, la resolución de lo de Juan Amorós. En este caso, lo que nos llama un poco la atención, es que, sabemos que hay expedientes abiertos por infracción urbanística que son anteriores a este y sin embargo, esos no aparecen, no sé si es que esos no se están cursando. No sé por qué motivo llevan unos plazos distintos.

Sr. Alcalde: No, los plazos no prescriben. Lo único, es que se estará esperando a alguna documentación de alguna entidad superior, o alguna otra cosa.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, sabes que os hemos pedido los expedientes y tal para ver esto. Porque, da la sensación de que el único que va para adelante es este. No sé por qué se repiten tanto lo mismo en todos los Decretos.

Sr. Secretario: Porque, eso son las nóminas.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¡Ah! Que son las nóminas. Claro, va pasando mes a mes, vale. Más horas laborables del mismo funcionario, otro mes. Y luego, está lo de las placas solares que habéis aprobado la devolución del fondo de garantía, ¿o algo así? “Garantía definitiva por importe de 50.000€”

Sr. Alcalde: Eso será el aval.

Sr. D. Luis Díez Amorós: El aval, exactamente.

Sr. Alcalde: El aval que depositan cuando hacen las obras.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Entiendo que es que cambia la empresa ¿no?

Sr. Alcalde: Sí.



Sr. D. Luis Díez Amorós: La empresa que estaba se va y viene otra y entonces, renueva, o le devolvéis el aval a uno y recuperáis el aval del otro. Esto, realmente ¿en qué condiciones está? Quiero decir, ¿las placas solares estas, están funcionando? ¿Esta gente las gestionan? Esa energía, realmente, la venden ellos a la línea, imagino.

Sr. Alcalde: Son instalaciones conectadas a red, que lleva la empresa y al Ayuntamiento de Salinas, según el convenio, bueno, el contrato que se hizo, pagan, creo que es, el 8% de la producción, de los ingresos que tienen.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, o sea, en el contrato, el Ayuntamiento reintegra el 8% de la venta de esa energía. Y es lo que pagan en concepto de alquiler del techo.

Sr. Alcalde: Sí, de ocupación de los techos. Creo que es el 8%, no lo sé seguro, pero por ahí estaba.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, luego lo de las becas que ya lo hemos visto. Esto es solo curiosidad, hay una factura de 400 m. de cintas de raso y cien imperdibles.

Sr. Alcalde: Para la Romería.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¡Ah! Vale, son las cintas de la Romería, yo digo “400 m. de cintas de raso, ¿qué es lo que van a hacer? Luego está lo del padrón. Otra subvención para la reparación y sustitución de red de saneamiento. Esto son todos los gastos del Taller de Empleo. Y ya está. Y luego, lo de la aprobación de la liquidación, a mí me gustaría que me explicarais un poco los conceptos, porque no...

Sr. Alcalde: Ahora, cuando toque el punto.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, pues, por mí nada más.

Sr. Alcalde: ¿Javi?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, yo tengo dos cosicas solo. El Decreto 0108/2017 “Alimentos y bebidas Contrabandistas 60€” y después otro igual, pone “Alimentos y bebidas tickets 101,95 €”.

Sr. Alcalde: El de los Contrabandistas es el premio del concurso de gachamigas. Y el otro de ciento uno no sé de qué es, exactamente.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pone, “Tickets 101,95 €”.

Sr. Alcalde: ¡Ah!, eso son tickets que se han ido pidiendo ahí para cosas del Ayuntamiento y entonces, traen todos los tickets y suman los ciento uno.

Sr. D. Javier Matáix Camús: El 113/2017 son las bajas y altas de Protección Civil. Yo quisiera saber si la gente nueva que entra en Protección Civil hace el curso obligatorio de voluntario.

Sr. Alcalde: No, lo tienen que hacer. Además, estamos viendo para hacerlo, seguramente, este mes de Mayo.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Sobre las horas de Blas, los meses que hay de Enero, Febrero y Marzo, os pedimos en el anterior Pleno que se hiciera una relación de trabajos de lo que, supongo que la habéis adjuntado...

Sr. Alcalde: No, bueno, la pedisteis.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que como hace tres meses ya.

Sr. Alcalde: Nos rogasteis que la hiciéramos.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¡Ah!, pero que no la vais a hacer.

Sr. Alcalde: Seguramente, sí que la haremos, haremos un documento donde se refleje.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es que lo de esto, si encima de que hacemos los Plenos cada tres meses, después hay contestaciones como, ahora después, lo veremos en Ruegos y Preguntas. Pero, es que siempre estamos dando la vuelta a lo mismo, no terminamos con estas cosas.

Sr. Alcalde: Pero, vamos a ver Javi, tú puedes preguntar, tú puedes rogar, o puedes pedir que se haga esto. Luego, ya nosotros decimos "pues, oye, esto sí que lo hacemos, esto no lo hacemos así", ¿me entiendes?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, que hay algún problema en hacerlo, que por eso no...

Sr. Alcalde: Bueno, eso lo has dicho tú, que hay un problema en hacerlo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Entiendo que cuando una cosa no se hace es porque hay algún problema, o inconveniente. Si tú me pides "hazme esto" y yo te digo, "no lo puedo hacer", pues te pongo un problema. Y si te digo, "no, no hay ningún inconveniente, yo te lo hago y ya está", no hay ningún problema.

Sr. Alcalde: Vale, la intención, creo que ya lo dijimos, es de hacerlo, pero, hay muchas más cosas que hacer, no te digo que esa sea la única que no se hace, hay cosas también que no se hacen.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, pero es que eso "muchas más cosas para hacer", siempre estamos con la misma historia. "Cortavientos Score tres logos chaqueta shore: 326,70 €" El Decreto 0055/2017.

Sr. Alcalde: Eso, creo, que son unas chaquetas que se hicieron a los palomistas, puede ser.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Para qué?

Sr. Alcalde: Pues, unas chaquetas para ellas, para el concurso.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, ¿se hicieron tres solo?

Sr. Alcalde: No, tres solo, no. Había más.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Supongo que esto también será un error, pone “Dietas Protección Civil San Antón”.

Sr. Alcalde: ¿Dietas?

Sr. D. Javier Matáix Camús: “Dietas Protección Civil San Antón” Decreto 0053/2017.

Sr. Alcalde: ¿De qué importe?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, hay tres importes: 97,55 €; 110,25 € y 8 €.

Sr. Alcalde: Pues, serán las comidas en el Bar Salinas.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, está puesto como dietas Protección Civil San Antón.

Sr. Alcalde: No, no, no son dietas, será una factura de eso. Dietas no se pagan.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Serán facturas de comidas de esos importes y las facturas vienen a nombre de Carmen.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, ya está, por mi parte, ya está.

Sr. Alcalde: PSOE

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: PP.

Sres. Concejales del PP: Nada.

11.- DAR CUENTA DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sr. Alcalde: Se han repartido junto a la convocatoria. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, vamos a ver, las Actas las recibimos el otro día también in extremis. Nos gustaría que nos explicara un poco el tema de la adhesión del convenio marco entre Administración General del Estado y la Comunidad Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana. Supongo que eso tiene que ver algo con lo de SUMA, con lo de los vehículos.

Sr. Alcalde: Espérate, no sé en qué...

Sr. Secretario: No, eso es la Ventanilla única.

Sr. D. Javier Matáix Camús: 27 de Febrero de 2017 Junta de Gobierno.

Sr. Alcalde: Sí, eso es para implantar la Ventanilla única.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Para solicitar la Ventanilla única, pero ¿ya la tenemos la Ventanilla única?

Sr. Alcalde: No, todavía no.

Sr. D. Javier Matáix Camús: En el punto dos, “Estudio y aprobación, si procede, de la declaración de los servicios esenciales y sectores prioritarios para el ejercicio 2017” Aquí veo algunas cosas...

Sr. Alcalde: Sí, eso es para priorizar, a ver, determinar desde el Ayuntamiento que servicios son prioritarios, porque, ni aquí, ni en ningún sitio de España dejan contratar personal. Entonces, hay que declarar qué servicios son prioritarios por si tienes que hacer una sustitución, o si tienes que hacer una contratación. Yo que sé, por ejemplo está ahí Urbanismo y Medio Ambiente, porque se nos va el técnico y ¿qué hacemos? Entonces, hay que declararlo como prioritario para poder cubrir el servicio, o las bajas de la Guardería, todas esas cosas. Es declararlo prioritario para poder suplir las bajas, por lo menos.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Y ¿en qué os basáis?

Sr. Alcalde: Pues, donde hay bajas y donde no pueden sustituir otros. Por ejemplo, Gestores administrativos hay cuatro, se va uno, se van dos, se pueden ir sufriendo. Pero, lo que es Educación, no puedes cerrar la Guardería porque tengas una baja, o sea, que es un servicio que creemos prioritario.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale, “Estudio y aprobación, si procede, de contratación laboral de una trabajadora social a tiempo parcial 100% subvencionado por la Generalitat Valenciana”. ¿Esto es por los problemas que tenemos con la trabajadora social aquí? O, porque hay una subvención para contratarla y nos viene bien.

Sr. Alcalde: No, hay una subvención y se ha ampliado la subvención de servicios sociales para ampliar el servicio. Antes teníamos dos días a la semana, ahora cubrimos los cinco días.

Sr. D. Javier Matáix Camús: “Estudio y aprobación, si procede, de autorización a la concesionaria del servicio municipal de agua potable de compra de terreno”. ¡Ah! Bueno, sí, esto es el terreno que habéis comprado para...

Sr. Alcalde: Para ampliar el depósito y el pozo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Esto que pone aquí, “Estudio y aprobación, si procede, de propuesta Servicios Sociales Expdte. 112/2017”, pone “visto el expdte....”

Sr. Alcalde: Sí, eso será un SAD.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Qué es un SAD?

Sr. Alcalde: Es un Servicio de Ayuda a Domicilio.

Sr. D. Javier Matáix Camús: De una hora, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí.



Sr. D. Javier Matáix Camús: “Estudio y aprobación, si procede, propuesta Servicios Sociales Expdte. 138...”

Sr. Alcalde: Eso es un PEI.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Nada, vale, sí, sí. “Estudio y aprobación, si procede, de convocatoria Salinas Emprende ejercicio 2017”.

Sr. Alcalde: Vale, eso es una línea de subvenciones desde, yo creo que ya lo vimos aquí.

Sr. Secretario: Sí, las bases se aprobaron por Pleno. Y con esas bases la Junta de Gobierno, convoca.

Sr. Alcalde: Hace la convocatoria que es la ayuda a la creación de nuevas empresas y a emprendedores. Igual que está la de contratación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Igual que la de la convocatoria de contratación de desempleados de Salinas, ¿no?

Sr. Alcalde: Eso es.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, yo por mi parte, nada más. ¡Ah!, sí, este “Informe de Alcaldía: Tomado por el Alcalde informando al resto de miembros de la Junta Local, que el pasado mes de Febrero se solicitó a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, la asistencia en el cierre presupuestario del ejercicio del 2016, sin que hasta la fecha se hayan puesto en contacto con nosotros, por lo que se prevé, que el cierre presupuestario no estará hecho para el día 31 de Marzo de 2017.

Sr. Alcalde: Sí, por eso se ha traído la liquidación. Bueno, entre que estaba Semana Santa y convocar el Pleno, era que estuviera la liquidación, pero se terminó la semana pasada. Porque, el cierre lo tiene que hacer Diputación sí, o sí, de la liquidación. Y como van a todos los municipios, a cada uno le toca. Entonces, no somos el último, pero eso.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, por nuestra parte nada más.

Sr. Alcalde: PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: PP.

Sres. Concejales del PP: Nada.

12.- DAR CUENTA DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS.

Sr. Alcalde: Bueno, este reparo es el mismo que arrastramos todos los meses, que es el reparo que se levanta contra la nómina de la asistencia social por haber incumplido el orden de llamada en la Bolsa de trabajo. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo, aquí lo que veo es que dentro de los reparos hay también una cosa que es también lo de las horas extra. Dice, “aprobar el abono de las



siguientes gratificaciones extraordinarias, por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada de trabajo y su inclusión en la nómina Enero 2017”.

Sr. Alcalde: Pero, es que eso no es el reparo, el reparo es cuando el Secretario informa desfavorablemente, o sea, que “no se puede pagar la nómina, porque se ha incumplido esto”. Entonces, el Alcalde, puede...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Entonces, ¿por qué está aquí en los reparos?

Sr. Alcalde: Es que está dentro del mismo Decreto.

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¡Ah!, porque está dentro del mismo Decreto y lo habíais puesto. Vale, yo me lo había anotado aquí, pensando en que no lo había entendido.

Sr. Alcalde: Los reparos vienen al final.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, es que yo, hay una cosa que, según lo que veo yo aquí, este trabajador cobra 24 horas laborales en Enero...

Sr. Alcalde: ¿Qué? ¿Quién?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Blas cobra 24 horas laborales en Enero, según esto. Luego, cobra 18 horas laborables en Marzo y en Febrero no hay nada, en Febrero no cobra horas.

Sr. Alcalde: Es que si hubo un mes que no hizo horas, no las ha cobrado. Cobra las horas extra que pase.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Claro, entonces, hay una cosa que no me cuadra. Quiero decir, hay un mes que no cobra y ese mes gana más que otro mes que sí que cobra.

Sr. Secretario: Ese mes se incluyeron las asistencias a Tribunales.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, aquí no está puesto.

Sr. Secretario: Estará en el mes de Febrero.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Aquí no está puesto.

Sr. Secretario: Tiene que estar.

Sr. Alcalde: Aquí vienen anticipos...

Sr. D. Luis Díez Amorós: La asistencia a Tribunales, si está puesto, yo no lo he visto.

Sr. Alcalde: Igual hay un error. Pero, ¿cuál es? La de Enero, o...

Sr. D. Luis Díez Amorós: En Febrero, quiero decir, en Enero cobra una cantidad, en Febrero cobra, más o menos, lo mismo sin horas extra y en Marzo cobra un poco menos, a pesar de tener 18 horas extra.

Sr. Secretario: En Febrero sí que tiene.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, pone Enero.

Sr. Secretario: Porque habrá un error, pero es la nómina de Febrero.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Entonces, ¿en Enero no cobra?

Sr. Alcalde: No, en la nómina de Enero estará.

Sr. D. Luis Díez Amorós: En la nómina de Enero no cobra horas extra, ¿no?

Sr. Secretario: No, en la nómina de Enero no cobra horas extra.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ¿cómo es la nómina más alta de los tres meses?

Sr. Secretario: Porque, cobró la asistencia a Tribunales, por los Tribunales de Taller de Empleo.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ahí no está puesto. Que será un error, pero como estaba en lo de los reparos, no lo entendía, no me cuadraba, por eso lo he sacado en lo de los reparos, porque digo "no cuadran las nóminas". Yo no lo he visto.

Sr. Secretario: En Enero se cobró la asistencia a Tribunales.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, nos lo mandáis cuando podáis.

Sr. Alcalde: Igual está en otro Decreto, pero como se van haciendo Decretos de un mes para otro.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Bueno, ya está, nada más.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más?

Sres. Concejales del PSOE y PP: Nada.

13. DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 4T/2016.

Sr. Alcalde: Está en veinte días, 20,66 días, por debajo de los treinta días. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Nada que decir.

Sr. Alcalde: PSOE

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: PP

Sres. Concejales del PP: Nada.

14. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.



Sr. Alcalde: Bueno, pues se ha cerrado ya por parte de la Diputación del presupuesto 2016, con todos los documentos e informes. Resumiendo, con los datos más importantes en la conclusión, les hemos arrojado un resultado presupuestario de 60.385,66 € de superávit, con un Remanente de Tesorería de 587.369,32 € y un Ahorro Neto de 188.388 €. También, respecto al tema de la Regla de Gasto, nos hemos quedado en 6.000 €, alrededor de seis mil y pico euros por debajo del tope que marca la Ley. Y aquí está en la resolución de Alcaldía. Y yo creo, que ya está. Y tenemos una capacidad de financiación, de endeudamiento, según la Regla de Gasto, o el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de 137.618 €. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: En esto, una cosa que no entendí. El Ayuntamiento tiene una deuda, ¿no? que está por debajo, seis mil euros por debajo de lo que...

Sr. Alcalde: No.

Sr. Secretario: No, es que la Ley no te permite gastarte más de lo que te gastaste, según porcentaje, de lo que te gastaste en el año anterior. Quitando la parte de subvenciones, sino, con fondos propios. Con fondos propios, te limitan el gasto, entonces, estamos seis mil euros por debajo, el 1'8% de los gastos del año pasado. Te permiten gastos no financieros del ejercicio 2015, incrementado en un 1'8%. Y aquí se tiene que descontar la parte de subvenciones, es decir, los gastos financiados con subvenciones se descuentan. En realidad, fondos propios.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y ese es el porcentaje, o sea, la cantidad en que te puedes endeudar, ¿no?

Sr. Secretario: Exacto, nosotros estamos, según la liquidación, menos seis mil euros...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, -6.860 €. O sea, quiere decir, que realmente, el Ayuntamiento tiene una deuda de...

Sr. Alcalde: Que no, que no ha llegado.

Sr. Secretario: Es que no se van a gastar, igual que el remanente de tesorería, que tampoco se va a gastar en todo lo que quiera.

Sr. Alcalde: A ver Luis, a ver si lo entiendes con números. Si la Ley de Estabilidad Presupuestaria te dice "tú para el año 2017 te puedes, depende del año anterior como haya quedado el presupuesto, te tienes que gastar como máximo 100.000 €..."

Sr. D. Luis Díez Amorós: ¿Depende de la Ley el Presupuesto?

Sr. Alcalde: Sí, sí, por la Ley.

Sr. Secretario: Ellos te fijan el porcentaje.

Sr. Alcalde: El porcentaje y los fondos propios.

Sr. Secretario: Depende de lo que te gastaste el año anterior.



Sr. Alcalde: Entonces, te dicen “te puedes gastar hasta cien mil”. Entonces, si pusiéramos ese tope de cien mil, no habríamos gastado 94.000 € y faltan 6.000 € para llegar ahí.

Sr. Secretario: Nosotros tendríamos cien, más el dinero de las subvenciones.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, y ese millón cien es el que no puedes superar del...

Sr. Alcalde: Del gasto de los fondos propios.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, la queja es la de siempre, que seguimos sin tener presupuestos establecidos para el 2017, con lo cual, vemos que las partidas al final, hay mucha variación entre unas y otras. Por nombrar algunas, “Equipos procesos información” pues de 11.000 € iniciales, de esta se ha gastado dos mil euros menos, no, dos mil euros más. “Equipos de procesos de información”, que eso ¿qué es?, informático, ¿no?

Sr. Alcalde: De la fotocopiadora, de alquiler de fotocopiadoras y eso.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, “Publicidad y propaganda” presupuestado 7.000€, gastados 12.000 en propaganda. “Estudios y trabajos técnicos” de 24.000€ a 30.000€. “Inversión informática y mobiliario” de 7.000€ a 11.000€, o a 10.900€. Tampoco, mucho más que decir, pero que, no sé por qué motivo no conseguimos tener unos presupuestos establecidos, que sería lo normal y lo más lógico. Antes de empezar el año siguiente tener unos presupuestos, como cualquier casa, o cualquier empresa en condiciones, si no, ¿cómo controlas esto?, pues vamos un poco a salto de mata, “pues ahora, hacemos transferencia de aquí a allá, pues ahora cambiamos de aquí a allá, porque nos falta aquí y queremos hacer esto” y vamos un poco perdidos.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Ya está.

Sr. Alcalde: PSOE.

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

15.- DAR CUENTA DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE CEDE GRATUITAMENTE AL AYTO. DE SALINAS DE DOS FINCAS RÚSTICAS EN EL PARAJE DE LA PARADA (LA CABAÑA)

Sr. Alcalde: Es lo llamado La Cabaña. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Nada, esto, pues que nos parece genial, que después de tanto tiempo se consiga eso. Lo que es una pena es que se haya dejado deteriorar y en las condiciones que está, lo que vamos a tener que hacer ahora es invertir más dinero en recuperar una cosa que, ya de por sí, estaba muy bien cuando había alguien que la cuidaba y ya os encargasteis de que eso, a nuestro entender, se deteriorara de la forma que está. Pero, por otro lado, que nos parece que está genial que se haya conseguido la cesión de La Cabaña.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más? Nada, pues pasamos a Ruegos y Preguntas.



16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vamos a empezar con un ruego. Es que recibí el otro día lo que se pidió de las diligencias del Sr. Concejal Benjamín Pertusa Jiménez a las Actas de las sesiones de fecha 21, pero no se refleja lo que se pidió, según la diligencia aquí lo que pone es: "Lo pongo yo, el Secretario para hacer constar que el Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez asistió a la sesión ordinaria del Pleno de la corporación del 26, tatata, en fecha, de oyente no interviniendo en la deliberación y votación de los asuntos". Nosotros pedimos que esto constara, que constara que él estaba de baja. Queremos que conste en Acta que él estaba de baja.

Sr. Secretario: Pero, sabemos todos que él estaba de baja.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya, pero yo quiero que conste. Quiero que conste en el Acta de todos los plenos a los que ha asistido, en los que estaba de baja.

Sr. Alcalde: Vale, vamos a ver si puede constar, o no. Pide informe.

Sr. D. Javier Matáix Camús: El vallado en la finca Castillejos, se están vallando caminos, que a nuestro entender, no son vallables y queremos saber que está haciendo el Ayuntamiento para este tipo de vallado. Porque, pensamos que detrás de esta finca, habrá otras que también querrán hacer lo mismo y a día de hoy, pues, nos vamos a quedar sin caminos y ni siquiera por donde poder ir. Ya tenemos experiencia en otras fincas y me temo que esto va a pasar, lo que ha pasado en otras que "donde dije digo, ahora digo Diego" y después no se arreglará nada y se quedará todo con la valla puesta y el camino cerrado, no sé si tenéis información de esto.

Sr. Alcalde: Sí, sí, tú sigue.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, esta es la pregunta, ¿me vais a contestar?

Sr. Alcalde: No, yo te contesto al siguiente Pleno.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale. El tema de Mabel, yo creo, que el Secretario ya comentó aquí que era sancionable. A mí no me sirve que diga que tiene problemas familiares, o lo que tenga. Yo necesito, o nuestro grupo necesita justificantes, porque no es una falta a un Pleno, es sistemáticamente y como tal, yo quiero que el Secretario haga constar en acta que pedimos un informe al respecto y si es sancionable, que se sancione. Que a mí me gustaría saber la opinión del Secretario al respecto. Después, hay otra cosa, que es la actualización de la página web. Ya hemos dicho que se paga por el dominio de la página web y que la lleva el Ayuntamiento, pero me es chocante entrar en la página web, sobre todo, para distintos departamentos y ver que están completamente desactualizados. No sé a quién hay que achacarle esto, si a la empresa que nos la sirve, al que se encarga de la página web ¿quién es el que se encarga de la página web en el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: A mí me lo puedes achacar, si quieres.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Vale, pues te lo achaco. Después, esto es un ruego, me está volviendo a lo largo de las actas de los Plenos, en las que, aparte de que no se nos contesta a las preguntas y se nos dan largas para dentro de tres meses, las que se nos contestan son con frases como estas, “sí que lo sé, pero ahora no me acuerdo”, “no sé, en el Ayuntamiento no están”, o “Que yo sepa, no están”. O sea, este tipo de frases son las que siempre tenemos al respecto, como ha ocurrido con el tema ese de las horas extra, “parece que es un error”, pero, claro, el parece que es un error, se queda como que parece que es un error y ya no sabemos nunca más si es un error, si no es un error. Entonces, yo creo que debemos saber todas las cosas que se denotan, que para eso nos pegamos panzadas a leer y que no sabemos después qué es lo que pasa, porque las contestaciones son tan ambiguas que se quedan ahí. Después, le ruego, lo de la relación de trabajos de las horas extra del trabajador del Ayuntamiento que las hace. Y, una de las cosas que hemos visto ahora en el tema de las facturas que se adjuntan a los Decretos, no entiendo por qué no se pueden adjuntar todas. Como bien ha dicho el Sr. Secretario, esas se han adjuntado porque no están contabilizadas y no entiendo por qué si se adjuntan esas, no se pueden adjuntar todas. Porque sería mucho más fácil.

Sr. Secretario: Pero, quedamos en que adjuntábamos la relación, o donde aparece el proveedor.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, tampoco la habéis adjuntado.

Sr. Secretario: Sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Sí están?

Sr. Secretario: Sí, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, entonces, disculpa. Yo no lo había visto, disculpa. Ahora vamos a hablar del famoso tema, el 6 de Octubre de 2016, en el que tenemos constancia, esto es un ruego, lo que pasa que lo voy a hacer un poco extenso, porque es un tema que hemos tenido aquí durante varios Plenos y en el que parece que estaba muy claro, pero al final nos hemos dado cuenta que ha salido tal y como nos imaginábamos, que es el tema del pozo. En Octubre de 2016, el Sr. Alcalde nos comunica que se va a pedir una subvención de 172.000€ para la perforación de un pozo y nosotros automáticamente pedimos el proyecto, nos dicen que el proyecto está redactándose, la idea nuestra era haber hecho alguna modificación del proyecto, o haber hecho alguna..., pero nos encontramos con que, bueno, al final, no se ha podido hacer nada, porque, no sé si fue una confusión, pero aquí se habló de que íbamos a bajar al Ciclo Hídrico, después no se bajó, el proyecto, que lo tengo aquí, en concreto, no nos dice nada, no nos dijo nada en su día y ahora esto son hojas sin sentido; que si quieres un día bajamos a la Diputación y se lo podemos decir a los técnicos que han hecho el proyecto, que se han lucido. Pero, nuestro problema más grave, ahora ya se han tirado los 172.000 € en un agujero, está hecho el agujero, pero no tenemos agua, como era de esperar.

Sr. Alcalde: Eso lo dices tú, ¿no?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Eso lo digo yo, sí. Lo digo y lo firmo dónde quieras, lo digo y lo firmo dónde quieras. El problema que nosotros vemos en esto es que ahora se ha quedado un pozo en un agujero, no tenemos agua y ¿qué es lo que se va a hacer? ¿Se va a continuar? ¿Se va a pedir otro plan de otros 200.000 €? Se ha comprado un terreno, creo que la estructura del pozo debería haber sido la siguiente: primero hago una investigación,



hablo con el dueño del terreno, hago un medio acuerdo, es decir, si tengo agua te compro el terreno, si no tengo agua no te lo compro, hago una investigación y sobre esa investigación hago un trabajo. Aquí, ni se ha hecho investigación, ni se ha hecho nada. Se ha tirado para abajo, y nada, hemos llegado, creo que me dijeron a 430m., no sé lo que hay perforados, era lo que, más o menos, decía el proyecto. Nosotros...

Sr. Alcalde: ¿Eso es lo que dices tú?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Claro, 420m., 430m. y no hay agua. Entonces, ¿qué es lo que hacemos ahora? ¿Pedimos otra subvención a la Diputación para seguir perforando?

Sr. Alcalde: No te preocupes que la Diputación se encarga de eso, que es la que lleva el proyecto.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, pero no me sirve que la Diputación sea la que lleve el proyecto, al final es un dinero entre todos.

Sr. Alcalde: Vale, es tu opinión y ya está. Ya lo hemos explicado varias veces este tema, como bien has dicho, lo hemos explicado varias veces. Cuando yo os entregué el proyecto, dije de bajar al Ciclo Hídrico, yo no sé si fue confusión, o porque fue después del verano, o lo que quisieras.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, no, cuando dijiste de bajar al Ciclo Hídrico, un día viniste con el proyecto y me dijiste, "este es el proyecto" y te dijimos, "no, si hemos dicho de bajar" y nos dijiste, "no, es que ya no se puede alegar".

Sr. Alcalde: Claro, pero sí sé que se podía hablar, mira, desde septiembre, creo que fue, hasta ahora. Te di el nombre, Manuel Rodríguez, cuando queráis podéis pasar por allí, queréis que bajemos juntos, pues bajamos juntos, pero, bueno, ya lo hemos discutido montones de veces. Continua.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, ¿qué se va a hacer con esa obra?

Sr. Alcalde: No, es que sabes tú más que yo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, yo he subido reiteradamente y me he preocupado de saber qué es lo que se estaba haciendo, de ver las muestras que se sacaban, de ver la geología, etc., o sea, me he preocupado de subir y verlo. Entonces, cuando se ha visto lo que hay, pues efectivamente, ha salido lo que pensábamos.

Sr. Alcalde: Vale, eso es lo que tú dices.

Sr. D. Javier Matáix Camús: No, es que es lo que hay.

Sr. Alcalde: Bueno, lo que tú dices y te contesto, es cosa de la Diputación y la Diputación seguirá adelante.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya, pero si eso está claro, pero ¿cuándo vamos a seguir adelante?

Sr. Alcalde: Eso sigue adelante, o sea, que no se ha parado la obra.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Pues, la máquina ya no está.

Sr. Alcalde: Ya no está, pero se habrá ido a otro lado, pero que sigue para adelante, me han asegurado desde la Diputación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, entonces, mi pregunta es: 420m. perforados y ahora tenemos que esperar a perforar otros tantos metros más, pero ¿nos dan la certeza de que ahí hay agua? Porque, si es que hemos tirado 200.000 € aquí, ¿vamos a tirar otros doscientos mil más? Es mi pregunta. Y no es contra vosotros, es contra un proyecto que me parece inadecuado. Mal estructurado desde el principio, y realizado, no pienso que esté mal realizado, pero sí mal hecho en su proyecto. Tú dices que se va a continuar.

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, ¿no va a pasar como en la carretera? Que se dijo que se iba a asfaltar y no lo han asfaltado.

Sr. Alcalde: ¿Quién ha dicho eso?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Tú lo comentaste aquí.

Sr. Alcalde: No, que solicitamos el reasfaltado.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya, pero tú dijiste, “se va a ensanchar la carretera y ahora cuando terminen se va asfaltar”.

Sr. Alcalde: No, “ahora cuando termine hemos solicitado que se reasfalte”.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Lo dijiste aquí y lo dijiste en el Intercomarcal.

Sr. Alcalde: Sí, sí y léelo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, la carretera está sin asfaltar.

Sr. Alcalde: “Hemos solicitado que se asfalte”, que al final, a tu grupo político, se lo solicitamos en los presupuestos de este año 2017.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Mi idea, es que esto se va a quedar en agua de borrajas.

Sr. Alcalde: Vale, es tu idea.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Es mi idea, vamos.

Sr. Alcalde: Vale, vale.

Sr. D. Javier Matáix Camús: El otro día, estuvimos aquí con el Sr. Presidente de la Diputación y nos dice que, y yo me sonrío un poco, era un pozo que nos iba a dar una calidad hídrica en Salinas y tal. Yo pienso que no nos va a dar nada, pero bueno, como según dices aquí, acabo de verlo ahora, 526.000 €, es que se ve que no hemos terminado, ahora después de esta parte vendrá otra parte y después de esa parte vendrá otra parte, es posible. La pregunta que le hicimos al Sr. Benjamín, que nos dijo que nos iba a contestar en



este Pleno, es la siguiente: ¿Qué dotación vamos a tener por parte de la confederación hidrográfica para extraer de ese pozo, si tenemos ya una dotación estipulada para este pozo y si los metros cúbicos de agua que saque este pozo se va han restar de la dotación de la Comunidad General de Usuarios tiene para el Ayuntamiento de Salinas?

Sr. Alcalde: Lo tengo aquí para contestarla después.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya, ¿me vas a contestar tú?

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: La famosa Memoria de la becaria, que dijo que íbamos...

Sr. Alcalde: Sí, solicitadla por Registro, el expediente, ¿vale?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, eso no lo podías haber dicho hace tres meses y lo hubiéramos hecho ya. Si te decimos que nos la des, que se nos envíe una copia y ahora, después de tres meses, nos dices que la solicitemos por Registro. Y aquí, tenemos una cantidad de preguntas que no nos contestaste, supongo que nos contestaras hoy.

Sr. Alcalde: Preguntas, no. Yo, creo, que son todo ruegos. Yo te lo digo, porque yo solo tengo aquí una pregunta.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, sí, son ruegos, sí.

Sr. Alcalde: Las preguntas, creo, que fueron todas más que nada en el tema de Decretos.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, sí, tienes razón.

Sr. Alcalde: ¿Algo más?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Esta es para el Sr. Secretario. El Sr. Secretario hace funciones de Secretario, Interventor y Tesorero, ¿no? Según los criterios sobre la aplicación de la modificación del Art. 92 (bis) de la Ley 7/1985 del 2 de Abril de Bases de Régimen Local, efectuada por el Real Decreto Ley 10/2015 del 11 de Septiembre, la función de Tesorero solamente la puede hacer por un tiempo muy limitado, no corresponde al Secretario hacer la función de Tesorero en pueblos de menos 20.000 habitantes.

Sr. Alcalde: Eso ¿es una pregunta, o un ruego?

Sr. D. Javier Matáix Camús: Esto es un ruego y le dejo para que lo vea. Y yo termino.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Yo, solo quería hacer una aclaración. Cuando la visita del Presidente de la Diputación, que no sé si es culpa vuestra, o de quién. Nosotros la información, yo, el mail, lo recibo el día anterior, y lo leí a las diez de la noche.

Sr. Alcalde: Sí, y a mí me confirmaron a medio día y los envié yo, bueno, le dije que a Paula que los enviara.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Los envió Paula, sí.



Sr. Alcalde: Yo recibí la confirmación ese mismo día, no es por error.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, poco más. En cuanto, a lo del pozo, yo, es que os veo discutir y la verdad, es que da un poco de rabia, que vosotros sigáis pensando en que va para adelante, que me parece muy bien que vaya para adelante, pero de base, tenéis que reconocer, que lo lógico es hacer un sondeo de reconocimiento con treinta, cuarenta mil euros, hasta setecientos metros, ochocientos metros, o donde corresponda, ver si hay agua, o no hay agua, y luego hacer el sondeo definitivo, no, tirar 172.000 € para ver si luego, hay, o no hay. O invertimos otros 250.000€ más y luego ver si hay, o no hay.

Sr. Alcalde: Ya lo hemos oído Luis, queda clara vuestra opinión. ¿PSOE?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: ¿PP?

Sres. Concejales del PP: Nada.

Sr. Alcalde: Bueno, pues paso a responder las preguntas del Pleno anterior. Respecto a la dotación, te explico, la dotación actual que tiene Salinas es de, te digo en números redondos, es de unos 166.000 metros cúbicos. Cuando se presentó el Plan de Cuenca por la Confederación se solicitaron 350.000 metros cúbicos, hace, yo creo que fue la semana pasada, o esta, ha llegado ya la propuesta de resolución en la que se nos conceden 315.000 metros cúbicos, de los 350.000 metros cúbicos que se solicitaron. Por eso no se va a alegar, ahora estamos en el período de alegaciones y no se alega. Entonces, de la concesión que se tiene, se tiene esa concesión, se compre el agua, o se saque del pozo. Si se saca del pozo cien mil y compras doscientos mil, son los trescientos mil que tienes, no vas a tener una concesión más para el pozo, que del agua que tienes, o de la concesión para agua potable, que tenemos en principio. No sé si lo has entendido.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, de esos trescientos quince, ese aumento de metros cúbicos ¿de qué pozo los vais a sacar?

Sr. Alcalde: Eso se ha pedido a la Confederación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Sí, y la Confederación lo da. Pero, la Comunidad General de Usuarios ¿qué instalaciones tiene para suministrar trescientos cincuenta mil metros cúbicos?

Sr. Alcalde: ¡Ah! Bueno, ellos sabrán, pero a nosotros ahora, por ejemplo, nos están suministrando 240.000.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿Anuales?

Sr. Alcalde: No, sí, anuales. Depende del año, un año doscientos quince, otro año doscientos cuarenta, depende del consumo. Y según tengo entendido, lo que es el agua para suministro de agua potable, si tienes que gastar trescientos mil, pues gastarás trescientos mil y vendrán de los pozos. Yo no sé la previsión que tiene la Confederación, o la Comunidad General de Usuarios, dentro de su organización, de qué pozos lo van a mandar aquí.



Sr. D. Javier Matáix Camús: Aquí no hay posibilidad de mandar agua de otros pozos que no sea desde La Boquera.

Sr. Alcalde: No lo sé. De La Boquera sé que estaban mirando que estaba ya muy, muy al límite.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Ya te lo digo yo, y el problema de esto es que si tú, ojalá nos equivoquemos, yo creo que no, en el tema de la previsión es que la Confederación Hidrográfica te podrá dar toda el agua que tú pidas, porque a ella le da igual, pero, claro, la Comunidad General de Usuarios que es la que te está suministrando, si no tiene suficiente agua para darte, pues, o la tendrá que quitar del riego, o la tendrá...pero claro, si la quitas del riego, también es un problema para los agricultores.

Sr. Alcalde: Ya, pero según la Comunidad General de Usuarios, la del riego pasará al trasvase. Según tengo entendido.

Sr. D. Javier Matáix Camús: ¿La de riego pasará a...?

Sr. Alcalde: Al trasvase. Según tengo entendido. Y luego, también tenéis otra pregunta por ahí, que la habíais hecho antes, sobre las metas que se consiguen en FITUR, pues son simplemente la representación y promoción del municipio de Salinas y un poco el estar allí junto a la provincia y demás pueblos de la Diputación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, ¿qué nos trae eso a Salinas?

Sr. Alcalde: Yo creo que es bueno promocionarlo.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo, el otro día lo comentaba con Primitivo, cuando hicimos la subida a la Sierra, yo creo que es más importante promocionar aquí lo que tenemos, que no, irnos a Madrid a promocionar algo que allí, yo creo que no...La verdad, es que no veo a nadie que venga a ver el pueblo. Lo que sí, es que salgo los domingos con la bici y veo por los montes de la provincia, a Ayuntamientos como Petrer, que promocionan muchísimo sus montes y sus zonas y sí que los veo llenos de gente, pero no de Madrid, ni de aquí, los veo llenos de gente de la zona, de Elda, de Petrer, de Sax, de Monóvar y de Salinas, que creo que es lo que se debe promocionar aquí. Irte a FITUR a promocionar un no sé qué, a promocionar una Ruta del Vino, lo que se promoció, es que no sé que se promociona allí. Para nosotros es mucho más interesante promocionar senderos desde aquí, aquí en nuestro punto. Ya que tenemos el Rastro y que teníamos un Mercado que, a nuestro entender, se puso ahí y no dio los resultados que tenían que darse, pues, poner un punto de información ahora para los meses que hace buen tiempo y que podía recogerse información sobre senderos, porque a la gente le gusta mucho ir a la montaña y tal, mantener los senderos cuesta muy poco dinero y con temas con la Diputación se pueden sacar un montón de proyectos y eso es lo que nos hace promocionar el pueblo. Pero no allí, aquí.

Sr. Alcalde: Bueno, en eso de los senderos, estamos en marcha. Y en lo del punto de información, no sé si estará para verano, pero nos gustaría que estuviera. Ya os explicaré un poco como funciona eso, que lo hemos estado solucionando.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, implica más a las asociaciones del pueblo, que para eso están. Yo entiendo que a las asociaciones hay que darles lo que quieren, pero



también hay que hacerlas que trabajen un poco. No ponerles siempre el pan en la boca, porque al final nos acomodamos.

Sr. Alcalde: Bueno, pues nada, esto en cuanto a las respuestas que habían pendientes. Y ahora paso a contestar las respuestas de Salinas Independiente:

En relación con la extracción de áridos, en el SEPRONA compareció el Sr. Secretario y los servicios jurídicos de este Ayuntamiento. Se informó a la Dirección Territorial de Infraestructuras, por parte del Alcalde, hablando con el Director Territorial, que no puso ninguna pega. Se ha solicitado a la empresa un informe en el que explique dónde se han utilizado los áridos en cuestión. Puedo adelantar que han sido utilizados en la adecuación de la CV-830 para el arreglo de los márgenes de seguridad. La colaboración a la que se refiere la pregunta no fue con la empresa en cuestión, sino con el servicio integral de carreteras para facilitar el desarrollo de dicha obra. En el informe que se ha pedido se especificará la contraprestación para el Ayuntamiento, que se ha realizado, de la retirada de las zahorras y puedo adelantar que ha sido un camino entero que se ha arreglado en Camara y los taludes y adecuación de toda la escombrera para poder limpiarla, que ya casi se ha acabado de limpiarla. En relación con el Rastro, en cuanto a la concesión, adjudicación y concurso público, se trata de una modalidad de venta ambulante, o no sedentaria, a través de instalaciones no fijas, desmontables y por tanto, se considera uso común general no privativo, otorgándose conforme se viene otorgando el resto de autorizaciones de venta ambulante. Se está trabajando, en las mejoras sustanciales del servicio y organización del mismo, en cuanto a ubicación, limitaciones y seguridad. En cuanto al plan de evacuación, seguridad y plan de riesgos, no como tal, pero si se mantienen reuniones y adecuaciones periódicas para ir solucionando y coordinando estos temas. En cuanto al dinero al que se refiere la pregunta, se ingresa en el Ayuntamiento por los que gestionan el Rastro y envían a la Alcaldía, como contacto, el informe de actividad. Al parecer, existe un error en los informes, ya que el precio, o valor de ocupación está referido a la Ordenanza reguladora por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos. Respecto, a los metros de ocupación, son metros lineales como dice la Ordenanza. Y bueno, por último, antes de terminar, os quería informar que dentro de las medidas y trabajos que se están llevando a cabo sobre la implantación de la administración electrónica, portal de transparencia y la sede electrónica y la modernización de la administración local de Salinas, se está poniendo en marcha el módulo de órganos colegiados, que no sé si os ha llegado algún correo ya, pero bueno, se están haciendo pruebas. Y se os hará llegar las tarjetas criptográficas, con firma digital y los tarjeteros para la lectura de estas tarjetas, para tener acceso a ese módulo y poder consultar y recoger notificaciones y documentación sobre órganos colegiados de forma online. En vez de estar mandando por correo, pues se accede a todo el expediente de forma online. Seguramente para primeros de Junio os llegarán los tarjeteros y las tarjetas y las instrucciones. Y bueno, quedar en el Ayuntamiento para explicar un poco como va el acceso. Y nada más. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,